

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371^a

Sesión 62^a, en miércoles 27 de septiembre de 2023

Ordinaria

(De 16:18 a 19:37)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE, Y
SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR, Y EL SEÑOR
JULIO CÁMARA OYARZO, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3201
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3201
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3201
IV. CUENTA.....	3201

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite a la comunidad insular de Rapa Nui ser titular o hacer uso de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción (15.957-24) (se aprueba en general y en particular).....	3205
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señoras Aravena y Provoste y señores Espinoza, García y Sanhueza, que se encuentra en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de promover el desarrollo de políticas educacionales para la prevención de conductas delictuales y consumo de drogas (15.895-04) (se aprueba en general).....	3211
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras (15.322-05) (se aprueba en particular con modificaciones).....	3229

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3250
Solicitud a Contraloría General de la República de revisión de estado de alumbrado público y de contratos de barrio de Puerto Montt. Oficio (observaciones del Senador señor Kuschel).....	3250
Solicitud de medidas administrativas de gestión respecto de obras públicas paralizadas o postergadas en Región de Los Lagos. Oficio (observaciones del Senador señor Kuschel).....	3251
Reiteración de oficios enviados a Director de Educación Pública solicitándole medidas sobre mejoramiento de gestión y de calidad educativa en servicios locales de educación. Oficios (observaciones de la Senadora señora Provoste).....	3251
Disminución de recursos para Región de Arica y Parinacota en proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público año 2024. Oficios (observaciones del Senador señor Durana).....	3252
Renovación de declaración de zona de catástrofe por escasez hídrica en todas las comunas de la Región de Coquimbo (observaciones del Senador señor Walker).....	3254

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, para reconocer el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones (11.632-15).

- 2.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, para incorporar el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca (16.183-10).
- 3.- Informe de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, y de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece requisitos para asimilar las entidades que prestan servicios culturales a las sociedades de profesionales (16.003-24).
- 4.- Moción del Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Penal, para aumentar las sanciones tratándose de cuasidelitos cometidos por medio de vehículos de tracción mecánica o animal (16.311-15).
- 5.- Moción de los Senadores señor Keitel, señoras Gatica y Sepúlveda y señor Kusanovic, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, para considerar a las instituciones de educación superior entre aquellas entidades que promueven hábitos de alimentación saludable (16.318-11).
- 6.- Moción de los Senadores señor Keitel, señora Gatica, y señores Kusanovic y Kuschel, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, para establecer la exigencia de informar las calorías que contienen las comidas preparadas que se expendan al público, en los casos que indica (16.319-11).
- 7.- Moción de los Senadores señores Durana, Kast, Kusanovic, Macaya y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal, con el objeto de reforzar la seguridad y protección de los testigos que comparezcan al juicio oral, en los casos que indica (16.320-07).
- 8.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Van Rysselberghe y Savedra, señoras Allende, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y señores Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Durana, Espinoza, Gahona, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Ossandón, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya a la autoridad pertinente para que emita un pronunciamiento sobre las importaciones de acero de procedencia china, e implemente mecanismos para asegurar la detección oportuna de distorsiones de precios en el mercado de dicho metal, en los términos que indican (S 2.476-12).

- 9.- Proyecto de acuerdos de los Senadores señor Kusanovic, señoras Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Gahona, García, Huenchumilla, Keitel, Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente una iniciativa legal que incorpore a los taxis como beneficiarios del subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, por las razones que señalan (S 2.477-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

- Allende Bussi, Isabel
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Retamales, Karim
- Campillai Rojas, Fabiola
- Carvajal Ambiado, Loreto
- Castro González, Juan Luis
- Castro Prieto, Juan Enrique
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- Cruz-Coke Carvallo, Luciano
- Durana Semir, José Miguel
- Galilea Vial, Rodrigo
- García Ruminot, José
- Gatica Bertin, María José
- Huenchumilla Jaramillo, Francisco
- Insulza Salinas, José Miguel
- Keitel Bianchi, Sebastián
- Kusanovic Glusevic, Alejandro
- Kuschel Silva, Carlos Ignacio
- Lagos Weber, Ricardo
- Latorre Riveros, Juan Ignacio
- Macaya Danús, Javier
- Núñez Arancibia, Daniel
- Núñez Urrutia, Paulina
- Órdenes Neira, Ximena
- Pascual Grau, Claudia
- Prohens Espinosa, Rafael
- Provoste Campillay, Yasna
- Pugh Olavarría, Kenneth
- Quintana Leal, Jaime
- Rincón González, Ximena
- Saavedra Chandía, Gastón
- Sandoval Plaza, David
- Sanhueza Dueñas, Gustavo
- Sepúlveda Orbenes, Alejandra
- Van Rysselberghe Herrera, Enrique
- Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell, y Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto.

Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner Herrera.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, titular, y el señor Julio Cámara Oyarzo, subrogante, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 16 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).- Las actas de las sesiones 58ª, 59ª y 60ª, del presente año, se encuentran en Secretaría y en la plataforma “Labor”, a disposición de Sus Señorías, para su aprobación, hasta la próxima sesión.

IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Veintinueve Mensajes de S.E el Presidente de la República

Con el primero, hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Fores-

tal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Boletín N° 11.175-01).

Con los veinte siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto de los siguientes proyectos:

-El que modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa (Boletín N° 12.256-13).

-El que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo (Boletín N° 15.093-13).

-El que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado (Boletín N° 15.975-25).

-El que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletines N°s 11.144-07 y 11.092-07, refundidos).

-El que modifica Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal (Boletines N°s 7.567-07, 7.727-18 y 5.970-18, refundidos).

-El que declara el 12 de mayo de cada año como el Día de la Libertad de Información, del Derecho a la Comunicación y del Periodismo Independiente y Comunitario (Boletín N° 14.994-24).

-El que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años (Boletín N° 11.073-07).

-El que flexibiliza los requisitos de acceso, incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la ley N° 19.728 y establece otras modificaciones que indica (Boletín N° 15.990-13).

-El que establece requisitos para asimilar

las entidades que prestan servicios culturales a las sociedades de profesionales (Boletín N° 16.003-24).

-El que autoriza construir un memorial y circuito de memoria, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte (Boletín N° 15.278-24).

-El que modifica la ley N° 20.765 para facilitar la recuperación del impuesto específico a los combustibles para los transportistas de carga (Boletín N° 15.289-05).

-El que permite a la comunidad insular de Rapa Nui ser titular o hacer uso de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción (Boletín N° 15.957-24).

-El que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de transición energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad (Boletín N° 16.078-08).

-El que adecua la legislación que indica en razón de la entrada en vigencia de las leyes N° 21.522, N° 21.523 y N° 21.527 (Boletín N° 15.816-07).

-El que establece reglas especiales tratándose de la alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios y modifica otros cuerpos legales (Boletín N° 16.037-07).

-Sobre seguridad privada (Boletín N° 6.639-25).

-El que modifica diversos cuerpos legales para regular la comercialización de productos farmacéuticos y sancionar su venta ilegal (Boletín N° 15.850-11).

-El que aprueba el Sexagésimo Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35, celebrado entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Chile, en Montevideo, Uruguay, el 15 de febrero de 2022, que contiene el Acuerdo Comercial entre la República de Chile y la República del Paraguay, suscrito el 1 de diciembre de 2021, en Santiago de Chile (Boletín N° 15.937-10).

-El que consolida el sistema de reconoci-

miento y promoción del desarrollo profesional docente como único sistema general de evaluación y fortalece los procesos de inducción y acompañamiento (Boletín N° 15.715-04).

-El que crea un Registro de Deuda Consolidada (Boletín N° 14.743-03).

Con los seis siguientes, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto de las siguientes iniciativas:

-La que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros (Boletín N° 15.140-15).

-La que impulsa la participación de las energías renovables en la matriz energética nacional (Boletín N° 14.755-08).

-La que modifica la pena para la radiodifusión no autorizada (Boletín N° 10.456-15).

-La que concede la nacionalidad por gracia a la escritora señora Gioconda Belli Pereira (Boletín N° 15.847-17).

-La que establece normas de eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático (Boletín N° 13.179-09).

-La que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsional (Boletín N° 15.896-11).

Con los dos últimos, retira la urgencia que hiciera presente respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, para establecer la obligación de las Isapres de informar a la Superintendencia de Salud el aumento del precio de sus planes (Boletín N° 15.751-11).

-El que modifica la ley N° 21.069, en materia de requisitos para postular a los beneficios

que otorga el Indespa (Boletín N° 15.730-21).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados
Con el primero, comunica que en sesión celebrada el día de hoy, ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley en materia de denominación de los funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile que indica, correspondiente a los Boletines N°s 15.861-25 y 15.934-25, refundidos.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar el proyecto a S.E. el Presidente de la República para que, si también lo aprueba, disponga su promulgación como ley.**

Con el segundo, informa que en sesión del día de hoy, tomó conocimiento del rechazo por parte del Senado de algunas de las enmiendas introducidas por esa Corporación al proyecto de ley para reconocer el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones, correspondiente al Boletín N° 11.632-15 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”), y que en razón de lo anterior, acordó que los Honorables Diputados que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República: señores Sergio Bobadilla Muñoz; Juan Irrázaval Rossel; Cosme Mellado Pino; Jaime Mulet Martínez, y Jaime Sáez Quiroz.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el tercero, comunica que ha dado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, para incorporar el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca (Boletín N° 16.183-10) (con urgencia califica-

da de “simple”).

—**Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Informes

De la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, y de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece requisitos para asimilar las entidades que prestan servicios culturales a las sociedades de profesionales (Boletín N° 16.003-24) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para Tabla.**

Mociones

Del Honorable Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Penal, para aumentar las sanciones tratándose de cuasidelitos cometidos por medio de vehículos de tracción mecánica o animal (Boletín N° 16.311-15).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, y a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señor Keitel, señoras Gatica y Sepúlveda, y señor Kusanovic, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, para considerar a las instituciones de educación superior entre aquellas entidades que promueven hábitos de alimentación saludable (Boletín N° 16.318-11).

De los Honorables Senadores señor Keitel, señora Gatica, y señores Kusanovic y Kuschel, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, para establecer la exigencia de informar las calorías que contienen las comidas preparadas que se expendan al público, en los casos que indica (Boletín N° 16.319-11).

—**Pasan a la Comisión de Salud.**

De los Honorables Senadores señores Durana, Kast, Kusanovic, Macaya y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal, con el objeto de reforzar la seguridad y protección de los testigos que comparezcan al juicio oral, en los casos que indica (Boletín N° 16.320-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excma. Corte Suprema.**

Proyectos de Acuerdo

De los Honorables Senadores señores Van Rysselberghe y Saavedra, señoras Allende, Gatica, Ordenes, Pascual, Provoste, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic, y señores Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Durana, Espinoza, Gahona, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Moreira, Ossandón, Pugh, Sandoval, Sanhueza y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya a la autoridad pertinente para que emita un pronunciamiento sobre las importaciones de acero de procedencia china, e implemente mecanismos para asegurar la detección oportuna de distorsiones de precios en el mercado de dicho metal, en los términos que indican (Boletín N° S 2.476-12).

De los Honorables Senadores señor Kusanovic, señoras Gatica, Núñez, Ordenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Gahona, García, Huenchumilla, Keitel, Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, presente una iniciativa legal que incorpore a los taxis como beneficiarios del

subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, por las razones que señalan (Boletín N° S 2.477-12).

—**Quedan para ser votados en su oportunidad.**

Comunicación

De la Comisión de Agricultura, por la que comunica que en sesión celebrada el día de hoy, la unanimidad de sus miembros presentes acordó solicitar que se deje sin efecto el acuerdo de la Sala del Senado, del 21 de diciembre de 2021, que refundió los siguientes proyectos de ley, atendido a que apuntan a objetivos distintos y considerando que el segundo de ellos, eventualmente, conllevaría importantes efectos sobre la industria de la producción de huevos, que ya se ha visto perjudicada por la crisis de la gripe aviar aún latente en Chile:

-Proyecto de ley que modifica el Código Sanitario, con el objeto de establecer normas sobre la trazabilidad del huevo y la certificación de huevos de gallina feliz o libre, Boletín N° 14.673-11.

-Proyecto de ley que garantiza el acceso transparente a las cadenas productoras de huevos, Boletín N° 14.717-11.

El señor COLOMA (Presidente).- Se toma conocimiento.

Y aquí hay que tomar una decisión, porque lo que está pidiendo la Comisión de Agricultura es que dos proyectos que habían sido refundidos se vean cada uno en su mérito. Lo solicita por unanimidad.

Si les parece, podríamos acceder a esa petición, que no tiene otro propósito que ver cada proyecto en su mérito, porque, según lo dice la Comisión de Agricultura, son de naturaleza diferente.

Acordado.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Eso es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Vamos, entonces, a la tabla de hoy.

V. FÁCIL DESPACHO

CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA DE LIBRE RECEPCIÓN PARA COMUNIDAD INSULAR DE RAPA NUI

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Buenas tardes.

El señor Presidente pone en discusión, en tabla de Fácil Despacho, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite a la comunidad insular de Rapa Nui ser titular o hacer uso de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.957-24.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.957-24.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Esta iniciativa legal tiene por objeto modificar la ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión, a fin de habilitar de manera excepcional a la municipalidad, las corporaciones y las fundaciones municipales de la comuna de Rapa Nui para ser titulares de una concesión de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción o hacer uso de ella, con expresa prohibición de realizar propaganda política.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa por ser de artículo único, y propone a la Sala considerarla del mismo modo.

La referida Comisión deja constancia, asimismo, de que aprobó la iniciativa en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Bianchi, Castro González, Kusanovic y Van

Rysselberghe, en los mismos términos en que fuera despachada por la Honorable Cámara de Diputados.

El texto que se propone se transcribe en la página 7 del informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Para el informe de la Comisión de Transportes, tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSELBERGHE.- Muchas gracias, Presidente.

En mi condición de Presidente de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado, me corresponde dar cuenta de este proyecto de ley que permite a la comunidad insular de Rapa Nui ser titular o hacer uso de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, correspondiente al boletín N° 15.957-24.

El proyecto tiene su origen en una moción copatrocinada por las Diputadas señoras Carolina Marzán y Camila Rojas y los Diputados señores Carlos Bianchi, Jorge Brito, Luis Cuello, Tomás de Rementería y Tomás Lagomarsino, ingresada el 22 de mayo del 2023 y que está actualmente en su segundo trámite constitucional.

Para el estudio de esta iniciativa de ley, la Comisión que presido contó con la participación de nuestro Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Claudio Araya; del Jefe de Gabinete del Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Guillermo Petersen; de la Coordinadora Legislativa del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, señora Viviana Díaz; del Canal Mata Ote Rapa Nui, su director, el señor Felipe Vergara, y de la Municipalidad de Rapa Nui, la Jefa de Comunicaciones, señora Flor Ayala.

Cabe hacer presente que el objetivo de

este proyecto es modificar la ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión, a efectos de habilitar de manera excepcional a la municipalidad, las corporaciones y las fundaciones municipales de la comuna de Rapa Nui para ser titulares de una concesión de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción, o hacer uso de ella, con expresa prohibición de realizar propaganda política.

Lo anterior tiene directa relación con la lejanía, las particularidades culturales y el impacto que posee ese canal para la comunidad de Rapa Nui, la cual en distintas instancias ha valorado el aporte cultural, político, social y comunitario que genera el canal para la isla.

Se debe destacar que esta iniciativa legal es una norma excepcional, solo para la Isla de Pascua, destinada exclusivamente a facilitar y permitir que el municipio pueda postular, al igual que otros concesionarios o interesados.

Para terminar, hago notar que el informe de la Comisión da cuenta del trabajo realizado, consignando los planteamientos formulados por los parlamentarios durante la discusión de esta iniciativa legal y las intervenciones de los invitados ya mencionados.

Es cuanto puedo informar en mi calidad de Presidente de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.- No pretendo crear una polémica aquí, porque creo que todos queremos lo mismo.

Evidentemente, es difícil encontrar titulares de una concesión en Rapa Nui -probablemente no sea muy viable desde el punto de vista económico-, y por lo tanto, se exime la prohibición que existía para que las municipalidades, corporaciones y fundaciones municipales puedan realizar esta tarea. Yo estoy de acuerdo en eso y pienso votar a favor.

Sin embargo, por alguna razón, los autores del proyecto decidieron hacer otro cambio a la ley: la expresa prohibición de realizar propaganda política. Si dijera “propaganda electoral” yo estaría dispuesto a considerarlo, porque en realidad eso también está prohibido, o queremos que esté prohibido, para cualquier emisora, más allá de la franja electoral, ¿no?

Pero esto es propaganda política. O sea, yo no podría ir a una estación de televisión en Rapa Nui y decir: “yo soy partidario de la reforma tributaria” o, para ser más claro, no podría ir a hacer propaganda a ninguno de los artículos de la nueva Constitución que se está dictando.

A mí me parece que el término “propaganda política” está mal utilizado. Yo quiero aprobar este proyecto, pero sugeriría que por lo menos no mantuviéramos nosotros esta mala tradición de hacerle contrapropaganda a la política, diciendo que la política ensucia y no sirve para nada.

Esa es mi objeción, Presidente. Yo quiero votar a favor, ciertamente, pero me opongo al uso del término “propaganda política”. Sugiero, si se quiere así por los autores del proyecto, que se hable de “propaganda electoral”; en eso no tengo ningún problema.

El señor COLOMA (Presidente).- A ver, antes de seguir, aprovecho de saludar a quienes nos acompañan en las tribunas. Ellos son integrantes del Instituto Profesional AIEP, sede Ejército, carrera de Administración Pública, de primero a cuarto año, con don Maximiliano Echeverría como ingeniero administrador.

¡Bienvenidos a esta sesión!
(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente, muchas gracias.

Bueno, saludo a quienes están en la tribuna y nos acompañan, es un gusto tenerlos acá.

Por cierto, quiero decir que hemos valorado esta iniciativa que partió del Diputado Bianchi, en su momento, y que suscribieron diversos parlamentarios. Como se ha dicho, tiene el propósito de habilitar a las entidades públicas municipales de Rapa Nui para que sean titulares de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción.

Aprovecho de mandar un afectuoso saludo a toda la comunidad de Rapa Nui, a quienes les tenemos especial cariño, a su Alcalde, en fin.

Estamos tratando de hacer gestiones para mejorar las condiciones existentes respecto a la brecha digital de conectividad, los estudios de carga, la caracterización socioeconómica y el alza del costo de la canasta básica y otros temas que efectivamente importan mucho a esa comunidad.

Recuerdo las dificultades que tuvieron en la época de la pandemia y cómo subieron los costos del combustible y otros elementos esenciales.

Este proyecto es bien sencillo: apunta a permitir que el municipio, las corporaciones municipales y las fundaciones puedan ser titulares de las concesiones o hacer uso de ellas. Y, como lo expuso la Subsecretaria de Telecomunicaciones, esta excepción se justifica por la lejanía y la particularidad cultural de la isla y, también, por el impacto que puede tener el canal de televisión en la comunidad de Rapa Nui.

En ese sentido, la observación que acaba de plantear el Senador Insulza, aquí a mi lado, me hace bastante sentido. Yo creo que el texto es un poco exagerado. Hay que hacer una distinción entre lo que es propaganda electoral y lo que es propaganda política. Es extraño este alcance que se pone y la verdad es que no entiendo mucho las razones. Quizá las pueden explicar, pero son difíciles de comprender. No obstante, como es obvio, voy a apoyar el pro-

yecto.

También quiero hacer presente que los estudios técnicos que se realizaron por todas las instituciones públicas indicaron que existe la factibilidad de otorgar la señal digital hacia la isla, la cual debe ser postulada, como decía, por las mencionadas entidades públicas, al igual que otras personas, ya que la iniciativa no significa obviamente asignación directa. Asimismo, para tranquilidad de aquellos que podrían tener temor respecto a la propaganda política, la Comisión, como ya decíamos, estimó adecuado hacer expresa prohibición de ella. La verdad es que resulta poco convincente; algunas razones habrán tenido, pero a mí me parece que se ha exagerado en este aspecto.

No puedo dejar de mencionar especialmente el canal Mata o Te Rapa Nui, fundado en 1998, que acompaña a las y los rapanuís desde hace cerca de veinticinco años. Actualmente tiene una concesión analógica que termina en noviembre, pero la buena noticia es que el Consejo Nacional de Televisión informó que no solo podrá postular, sino que también se le va a otorgar una autorización provisoria para que pueda continuar sus transmisiones en formato digital y con ello facilitar la continuidad de la señal.

Hago presente que este canal es una de las tres señales de televisión abierta existentes en la isla (junto a TVN y Chilevisión), pero es el de mayor presencia en la comunidad, pues permite a los habitantes informarse de los principales acontecimientos que ocurren en este territorio insular. Y cumple un importante rol en la conservación de su cultura, especialmente en la preservación de su idioma, el rapanuí, por lo cual felicito que estén mejorando y fortaleciendo su transmisión cultural.

Yo espero que las gestiones hechas por TVN para la conformación de una alianza estratégica produzcan buenos resultados, ya que, además de ser una buena fuente de empleo para los profesionales de la isla, sus principales recursos, siempre escasos, provienen preci-

samente del municipio.

Por cierto, voy a votar a favor del proyecto, esperando que alguna vez podamos hacer también esta suerte de excepción, o tener esta especial consideración, con el archipiélago Juan Fernández. Entendemos que su población es mucho menor, pero su nivel de aislamiento también es alto y a lo mejor ameritaría que se estudiara algo así, por lo que significaría para su conectividad.

He dicho, muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Lagos Weber.

El señor LAGOS.- Muchas gracias, señor Presidente.

Aprovecho de saludar a quienes nos visitan en las tribunas, así como a quienes siguen a distancia esta sesión.

Me he tomado esta libertad. Tengo claro que este es un proyecto de Fácil Despacho y que, en general, en este tipo de iniciativas no se realizan muchas intervenciones y procedemos a votar. En mi caso, lo voy a hacer favorablemente. Entiendo el resquemor que plantea el Senador Insulza, que comparto, pero, si se pone en votación el día de hoy, yo voy a votar a favor del proyecto.

Quiero reiterar y recordarle a la Sala que en numerosas ocasiones hemos debido hacer excepciones ante una circunstancia extraordinaria que requiera un tratamiento especial, como es el caso de Rapa Nui o Isla de Pascua, a tal punto que hemos modificado la Constitución en por lo menos dos ocasiones para hacernos cargo de este territorio, que requiere un tratamiento distinto. Y lo que estamos haciendo en este proyecto es permitir a su comunidad ser titular o hacer uso de una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción estableciendo una excepción.

Si no existe un camino distinto, hay que votar el día de hoy. Y yo preferiría que así fuera, salvo que alguien propusiera que el texto volviera a una Comisión, etcétera. Yo no sería

partidario de eso, señor Presidente; creo que es muy importante dar esta señal ahora.

Quienes hemos estado en Rapa Nui y hemos tenido la oportunidad de participar en los medios de comunicación que hay allá, sabemos que estos cumplen un rol de enorme relevancia. Y claramente el espíritu -así lo entiendo yo- del proyecto de ley es limitar el intervencionismo electoral, más que no poder (comillas) hablar de política en términos generales. Política es todo: política es la migración a Rapa Nui; política son los subsidios a Rapa Nui; política es la política de pesca en Rapa Nui, lo mismo que el combate al cambio climático. En consecuencia, todo eso quedaría excluido si la entendiéramos en un sentido lato o extenso.

Por eso, yo quiero entender -y lo dejo para la historia fidedigna de la ley- que la restricción se refiere exclusivamente a un uso electoral de los medios de difusión.

Muchas gracias, Señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Recordemos que este proyecto viene de la Cámara de Diputados; está en su segundo trámite constitucional y en discusión general y particular, por lo que, si alguien estima necesario recurrir a la opción de una indicación, tiene que presentarla ahora, antes del inicio de la votación, con todos los efectos que ello supone.

Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.- Muchas gracias, señor Presidente.

Sin lugar a dudas, el contar con medios para llegar a toda la población, especialmente a la comunidad rapanuí, a la cual también represento, es muy importante.

Rapa Nui le da la extensión y una profundidad estratégica a Chile en el Pacífico. Junto con los Senadores que me antecedieron en la intervención -la Senadora Allende, el Senador Lagos Weber- y los Senadores Latorre y Chahuán, representamos a la región que le da el ancho a nuestro país: desde Rapa Nui (Isla

de Pascua) hasta Los Andes, la misma distancia que existe de Madrid a Moscú. Y tenemos más de 1 millón de kilómetros cuadrados de parques marinos.

¿Qué buscamos, entonces? Que tengan la posibilidad no solo de difusión, con un canal VHF autorizado, sino también de generación de contenido. Yo creo que eso es lo más importante para una comunidad que tiene una identidad especial. Eso les va a permitir generar contenido y darle al país este pie tricontinental. Hoy se discute la Constitución y lo tenemos también así en reformas constitucionales: Chile es un país tricontinental, con presencia en la Polinesia, en la Antártica y en el continente suramericano.

Esto le ayuda también a nuestra presencia internacional. El desarrollo de contenido propio puede permitir -y este es, quizás, otro de los anhelos- que esta misma señal esté disponible en otras plataformas. Hoy los sistemas tienen que ser multiplataformas, y esa necesidad de conexión, ojalá con fibra óptica (los satélites no alcanzan a dar el ancho de banda suficiente), permitan mantener mejor conectada a la isla.

Esta excepción, señor Presidente, se hace en base a nuestra Constitución: artículo 126 bis, sobre territorios especiales. Creo que es lo que nos habilita precisamente para considerar esta excepción. Ya está definida en la Constitución. Tenemos una ley migratoria que incluso controla las personas que pueden residir en la isla. Por lo tanto, no es de extrañarse que sus habitantes tengan una condición distinta y relevante. Y eso es lo que nos da la tranquilidad de que aquí se hará lo mejor posible.

Concuerdo en lo que se ha señalado respecto a que un canal de este tipo puede ser empleado de forma maliciosa; sin embargo, creo que es la misma ciudadanía y la sociedad las que van a evaluarlo. Hoy los canales de televisión están al arbitrio del control remoto: basta que a la gente no le guste uno para que se cambie a otro. Así de simple. Porque hay una oferta:

no hay un único canal. En este caso, si fuera el único, obviamente que se produciría una situación de bastante asimetría. Pero también están los canales *streaming*, que ni siquiera tienen control editorial, el cual resulta fundamental para que no exista manipulación de información, o sea, desinformación, noticias basadas en hechos falsos, ambiguos, aunque algunas veces sí están basadas en hechos verdaderos para que parezcan realidad.

Por lo anteriormente señalado, teniendo la atribución de representar a quienes hoy están en la isla haciendo patria, para que sus habitantes puedan desarrollar mejores contenidos, y respetando la excepción que ya existe en nuestra Constitución, yo también llamo a votar a favor, entendiendo que esto le hace bien y ayuda a una comunidad.

Sin perjuicio de lo anterior, señor Presidente, le pido al alcalde que lo haga realidad con programas de calidad. Aquí, la oportunidad de mejorar la oferta a la gente que habita en ese territorio insular es muy importante. No es solo un tema de permitir el acceso a una frecuencia, a un bien nacional de uso público, sino de que esto se haga con el mejor estándar, con la mejor calidad, de manera que también sirva, ojalá, como material de exportación. La isla vive del turismo y desarrolla un turismo de calidad. Y yo sé que ellos van a poder expresar de mejor forma todas las ventajas que presenta la isla, la cultura rapanuí completa, y que también a nosotros nos servirá para conocer mucho más a los chilenos polinésicos que habitan Rapa Nui, Isla de Pascua.

Por eso, voto a favor, señor Presidente.

He dicho, muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

En consecuencia, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

No se han presentado indicaciones, así que correspondería poner en votación el proyecto.

Antes, le voy a dar la palabra al Senador Insulza.

El señor INSULZA.- Se ha dicho acá, y no tengo inconveniente en que quede registrado para la historia fidedigna de la ley, que no se trata de prohibir que la gente hable de temas políticos, sino, simplemente, de evitar el uso propagandístico.

Yo estoy de acuerdo y voy a votar a favor del proyecto, pero quería dejarlo registrado en acta, como parte de la historia fidedigna de la ley.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Entiendo que todos coinciden en que la excepción política que se plantea aquí, referida a la palabra “propaganda”, tiene que ver con temas electorales. De lo contrario, no se podría hablar casi de nada.

Entiendo que ese es el concepto que está detrás de esto, del cual dejamos constancia para efectos de la historia de la ley.

En votación.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (30 votos favorables), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Gatica, Núñez, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, Durana, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).- Aprobado el proyecto, en segundo trámite, en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados, volviendo a dicha Corporación para los efectos correspondientes.

Se deja constancia de la intención de voto

favorable del Senador Chahuán.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.- Muchas gracias, Presidente.

Solicito la autorización de la Sala para fusionar el proyecto de reforma constitucional boletín N° 16.301-07, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica la Carta Fundamental para crear la Fiscalía Supraterritorial, especializada en crimen organizado y delitos de alta complejidad, al interior del Ministerio Público, ingresado el 25 de septiembre del 2023, con el proyecto de reforma constitucional boletín N° 16.015-07, ingresado con anterioridad, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Ossandón, señora Gatica y señores Kusanovic, Kuschel y Pugh, que modifica la Carta Fundamental con el objeto de incorporar una Fiscalía Supraterritorial y tribunales especiales para la investigación, conocimiento y juzgamiento de causas terroristas y otras que indica.

Ambos tienen la misma idea matriz. Por eso se solicita la autorización de la Sala para fusionarlos.

El señor COLOMA (Presidente).- Se está pidiendo la fusión de dos proyectos de ley.

No conozco bien sus ideas matrices, pero serán equivalentes, por lo que describe el Senador.

(Pausa).

Estamos en una discusión técnica en la Mesa.

Le ofrezco la palabra al Senador Huenchumilla, para que pueda ilustrarnos.

Puede hablar desde acá, Senador.

El señor HUENCHUMILLA *(desde la tetera)*.- Lo que sucede es que tenemos una práctica. Aquí, en la Sala, los Senadores o Senadoras piden la fusión de dos o más proyectos, pero estrictamente, de acuerdo a la Ley Orgánica

del Congreso, eso tiene que solicitarlo la Comisión a la Sala.

Entonces, sin tener claridad sobre las ideas matrices de los dos proyectos que se solicita fusionar, creo que lo más prudente sería que la Comisión de Constitución viera la petición del Senador Pugh y luego pudiéramos pronunciarlos y pedir la anuencia de la Sala, si estuviéramos de acuerdo con la fusión.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Efectivamente, es lo que dispone el artículo 17 A de la Ley Orgánica del Congreso Nacional. Y tendremos que corregir nuestro procedimiento hacia delante si se ha hecho de otra manera con anterioridad.

“La Sala, a propuesta de la comisión respectiva,” -es lo que dice la norma- “podrá refundir dos o más proyectos de ley radicados en esa Cámara, siempre que se encuentren en el primer trámite constitucional y sus ideas matrices o fundamentales tengan entre sí relación directa”.

Por lo tanto, vamos a solicitarle a la Comisión pertinente que se pronuncie respecto de esta solicitud.

Y que quede como sano precedente, digamos, porque de repente se solicitan fusiones y la verdad es que son las Comisiones -tal como lo hizo una anteriormente- las que deben solicitar ese trámite especial, por así decirlo.

Pasamos al Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

PROMOCIÓN DE DESARROLLO DE POLÍTICAS EDUCACIONALES PARA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DELICTUALES Y CONSUMO DE DROGAS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señoras Aravena y Pro-

voste y señores Espinoza, García y Sanhueza, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de promover el desarrollo de políticas educacionales para la prevención de conductas delictuales y consumo de drogas, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.895-04.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.895-04.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo de este proyecto de ley es incorporar medidas tendientes a concientizar desde una edad temprana a los estudiantes sobre los efectos jurídicos y sociales de los delitos y las nocivas consecuencias del consumo de drogas y demás sustancias ilícitas.

La Comisión de Educación hace presente que, en virtud de la autorización otorgada por la Sala con fecha 16 de mayo de 2023, discutió en general y en particular la iniciativa legal con ocasión del trámite reglamentario del primer informe.

La referida Comisión deja constancia, además, de que aprobó la idea de legislar sobre la materia por la unanimidad de sus integrantes, Honorables Senadores señoras Provoste y Aravena y señores Espinoza, García y Sanhueza. En particular, sancionó la iniciativa en los términos y con las votaciones unánimes que se consignan en su respectivo informe.

Finalmente, hace presente que los números 1 y 3 del artículo 1° del proyecto de ley revisten el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren de 23 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 21 y siguientes del informe de la Comisión de Educación y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, cuestión de reglamento.

Tenemos citada, a las 17:15, a la Comisión de Derechos Humanos, donde está en tabla la designación de un nombre para Defensor o Defensora de la Niñez.

Va a ser una sesión muy corta.

Por tanto, pido la autorización de la Sala para que la Comisión pueda funcionar en paralelo y así lograr un acuerdo.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Se ha solicitado que pueda funcionar en paralelo...

El señor SAAVEDRA.- ¡No, Presidente! ¡Estamos ocupados en eso!

El señor COLOMA (Presidente).- ¿No?

No hay acuerdo. Y se requiere la unanimidad para estos efectos.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Presidente, en otro orden, pido la autorización de la Sala para que la Comisión de Salud pueda tratar en general y en particular, en su primer informe, el proyecto de ley denominado “Ley corta de isapres”, que se votará en general la próxima semana en la Comisión, de tal modo de poder continuar su tramitación durante el mes de octubre.

El señor COLOMA (Presidente).- El Senador Castro está solicitando la posibilidad de ver este proyecto en general y en particular, lo que me parece razonable, conforme a su naturaleza.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Exactamente.

El señor COLOMA (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procedería.

—**Se autoriza a la Comisión de Salud**

para tratar el proyecto en general y en particular.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Y en segundo lugar, Presidente, pido fusionar el proyecto de ley que modifica el Código Sanitario con el propósito de permitir el funcionamiento de farmacias móviles (boletín N° 9.049-11), con el proyecto que modifica el Código Sanitario en lo que respecta a la atención de farmacias en las grandes urbes (boletín N° 15.129-11), pues tienen ideas matrices similares.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Castro, acabamos de resolver, conforme al artículo 17, letra A, de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso -lo planteó el Senador Huenchumilla-, que solicitudes de este tipo tienen que provenir de la Comisión respectiva.

Es un criterio que quizás no siempre ha sido respetado, pero que a propósito de una solicitud anterior acordamos establecer como precedente.

Por lo tanto, la Comisión respectiva tendría que solicitar la fusión de ambos proyectos.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador García.

El señor GARCÍA.- Presidente, si le parece, puedo rendir el informe en nombre de la Comisión de Educación.

El señor COLOMA (Presidente).- Es exactamente lo que estábamos esperando.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias.

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Educación, efectúo el informe del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de promover el desarrollo de políticas educacionales para la prevención de conductas delictuales y consumo de drogas (boletín N° 15.895-04).

Esta iniciativa es una moción del Senador

Gustavo Sanhueza, la Senadora Carmen Gloria Aravena, la Senadora Yasna Provoste, el Senador Fidel Espinoza y quien les habla.

Para el adecuado estudio de este proyecto, la Comisión contó con la colaboración de la Subsecretaría de Educación, señora Alejandra Arratia; de la asesora y coordinadora de la mesa de trabajo Centros Educativos como Espacios Protegidos, señora Paula Bustos; del señor Superintendente de Educación, señor Mauricio Farías; de la Directora del CPEIP, señora Lilia Concha; de la Subsecretaría de Salud Pública, señora Andrea Albagli; de la Directora Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda), señora Natalia Riffo, y del Subdirector Nacional subrogante del Instituto Nacional de la Juventud, señor Marcos Barretto.

Objetivo del proyecto y principales contenidos

Incorporar medidas tendientes a concientizar desde una edad temprana a los estudiantes sobre los efectos jurídicos y sociales de los delitos y las nocivas consecuencias del consumo de drogas y demás sustancias ilícitas.

Los autores -todos integrantes de la Comisión de Educación del Senado- plantean que el Estado tiene el deber de velar por el bien común y adoptar medidas para dar seguridad y tranquilidad a las personas.

Subrayan que el derecho a la integridad personal, a la educación, a la libre circulación y a la seguridad personal se puede materializar solo en un ambiente pacífico y de sana convivencia democrática, lo que se ha visto fuertemente mermado en el último tiempo por actos delictuales de suma gravedad y por un creciente consumo de drogas en edades tempranas.

Atendido lo anterior, estimamos relevante que el Estado tenga un rol activo en materia de concientización y educación de niños, niñas y adolescentes, a fin de que conozcan las consecuencias del actuar delictual y de los nefastos efectos del consumo de drogas.

En lo tocante al contenido de la iniciativa, los autores del proyecto destacan que su articulado establece:

a) La creación, en todo establecimiento, de una política de concientización sobre los efectos jurídicos y sociales de los delitos y del consumo temprano de drogas;

b) La capacitación de toda la comunidad educativa en estas materias;

c) La inclusión curricular de conocimientos y conciencia del actuar delictual y el consumo de drogas;

d) Medidas orientadas a reafirmar que los establecimientos educacionales son espacios libres de humo y droga.

Aspectos centrales del debate

El estudio de la iniciativa se enfocó en la importancia de introducir herramientas y mecanismos orientados a generar tempranamente conciencia entre los estudiantes acerca de los efectos nocivos de la comisión de infracciones penales y del consumo de drogas.

En este sentido, se tuvo en consideración el aumento en cantidad y frecuencia de episodios vinculados a la perpetración de delitos y al uso de sustancias ilícitas, que han impactado gravemente la convivencia al interior de los establecimientos educacionales, obstaculizando el derecho de los alumnos a recibir enseñanza en condiciones adecuadas.

En atención a lo anterior, el proyecto de ley, como se indicó, establece medidas tendientes a prevenir y abordar apropiadamente las situaciones descritas, con el foco en las comunidades y espacios educativos.

En concreto, la normativa propuesta contempla la creación de una política de concientización en esta materia en los establecimientos, la que será apoyada por el Plan de Mejoramiento Educativo; capacitación dirigida a directivos, docentes y asistentes de la educación; enmiendas en los objetivos generales de la educación básica y media, orientadas a visibilizar este tema, y la reafirmación de las unidades educativas como lugares libres de

humo y drogas.

La Comisión escuchó a diversas autoridades del Ministerio de Educación, del Ministerio de Salud, Senda y del Instituto Nacional de la Juventud, quienes expusieron acerca de las providencias que cada una de dichas instituciones ha adoptado en orden a combatir el consumo de sustancias nocivas y la comisión de delitos por parte de niños, niñas y adolescentes.

Las señoras y los señores Senadores, transversalmente, hicieron hincapié en la pertinencia de contar con regulación legal que esté centrada en el ámbito educativo, toda vez que los esfuerzos realizados hasta el momento han sido insuficientes.

Asimismo, advirtieron la necesidad de fortalecer la debida articulación que debe existir entre las distintas entidades públicas competentes.

Por último, cabe hacer presente que el Ejecutivo propuso plantear indicaciones a partir de las conclusiones que arroje la mesa de trabajo denominada “Centros Educativos como Espacios Protegidos”, que está siendo coordinada por la Subsecretaría de Educación, y culminará pronto su cometido.

Por su parte, la Comisión se manifestó conforme con postergar hasta ese momento la introducción de enmiendas al texto.

Como se señaló, la Comisión de Educación fue autorizada por la Sala para discutir la iniciativa legal en general y en particular en este trámite reglamentario.

Puesta en votación, la idea de legislar fue aprobada por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, Senadora Yasna Provoste, Senadora Carmen Gloria Aravena, Senador Fidel Espinoza, Senador Gustavo Sanhueza y el que habla.

En tanto, en particular el proyecto de ley fue aprobado, sin enmiendas, por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Ofrezco la palabra sobre el proyecto. Si es para cosas distintas, después.

Voy a seguir el orden.

Tiene la palabra la Senadora Paulina Núñez.

La señora NÚÑEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

La crisis de seguridad que estamos viviendo hoy con cifras inéditas desde el retorno a la democracia nos hace reflexionar acerca de la necesidad de afrontar la realidad desde dos perspectivas: la primera, una mirada contingente e inmediata para dar una respuesta eficaz a lo que está ocurriendo hoy; y la segunda, una mirada hacia la trayectoria de muchos delinquentes que empezaron en la infancia.

No debemos olvidar que el año que recién pasó, según cifras de Carabineros de Chile, los delitos de mayor connotación social aumentaron sustantivamente: los homicidios en más de un 42 por ciento; las violaciones en más de un 12 por ciento; las lesiones en más de un 25 por ciento; los robos en más de un 53 por ciento; los robos con violencia en más de un 63 por ciento; los robos con fuerza en más de un 47 por ciento.

Si en 2018, según la Subsecretaría de Prevención del Delito, se reportaron 843 homicidios consumados, el 2022 la cifra fue de 1.322. Se pasó de una media nacional de 4,5 homicidios consumados por cada 100 mil habitantes, a 6,7; se registró un crecimiento de un 56 por ciento en los homicidios y en muchos de ellos participaron o fueron utilizados niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, el consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes también es un grave problema.

Hoy existe la Estrategia Nacional de Drogas al 2030, la que evidencia precisamente esa problemática.

En efecto, el consumo de drogas en los jóvenes chilenos se encuentra hoy en niveles

muy altos, superando incluso el consumo de los adultos, salvo en el caso de alcohol.

Así, los estudios en población general y en población escolar de Senda indican que el consumo de marihuana, cocaína, pasta base y tranquilizantes sin receta médica, es mayor en los estudiantes entre octavo básico y cuarto medio que en el resto de la población.

De allí que el proyecto que tenemos para votación sea muy relevante, porque precisamente tiene por finalidad incorporar medidas tendientes a concientizar desde una edad temprana a los estudiantes sobre los efectos jurídicos y sociales de los delitos y las nocivas consecuencias del consumo de drogas y demás sustancias ilícitas.

Desde ya creo que una materia tan relevante y abordada como una preocupación transversal debiera tener la urgencia respectiva por parte del Gobierno. No se comprende por qué razón no la tiene y, en tal sentido, le pido al Gobierno poner la celeridad respectiva a esta materia para que, de esa forma, pueda ser ley prontamente.

En cuanto al contenido, me parecen fundamentales cuatro aspectos basales de la iniciativa.

En primer lugar, la obligación de la creación, en todo establecimiento, de una política de concientización sobre los efectos jurídicos y sociales de los delitos y el consumo temprano de drogas.

En segundo lugar, la obligación de capacitación de toda la comunidad educativa en la materia.

En tercer lugar, la inclusión curricular de conocimientos y conciencia del actuar delictual y el consumo de drogas.

Y, por último, la incorporación de medidas orientadas a reafirmar que los establecimientos educacionales son libres de humo y droga.

Hace unos días tomamos conocimiento del caso de un inspector del Liceo de Aplicación que fue rociado con líquido acelerante en medio de hechos de violencia en dicho estableci-

miento educacional. Otro estudiante fue detenido por lanzar una bomba molotov.

Lo cierto es que la realidad de las drogas y violencia al interior de los colegios públicos y privados es cada vez más creciente.

Por eso este proyecto viene a colaborar en lo más relevante de un niño, niña y de un adolescente, como es su formación, y permite que en las comunidades educativas sea un factor central la concientización de los efectos negativos de la droga y del delito y, por lo tanto, la prevención y erradicación.

Señor Presidente, aprobaré este proyecto porque es muy necesario, satisface un déficit que existe en la materia, contribuye a enfrentar tanto la actual crisis de seguridad que estamos viviendo como también los problemas futuros, y permite concientizar a las comunidades educativas de estos problemas.

Por todas estas razones, reitero al Gobierno la necesidad de la urgencia y adelanto mi voto a favor.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

¿Senador Sanhueza?

El señor SANHUEZA.- ¿El Senador Keitel no está primero?

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Keitel, usted estaba inscrito, se desinscribió y corrió la lista.

Senador Keitel, yo entendía que se había desinscrito.

Aquí aparece como desinscrito.

El señor KEITEL.- Presidente, yo no me desinscribí. Lo que pasa es que usted me llamó para otra cosa.

El señor SANHUEZA.- Presidente, que hable el Senador Keitel primero.

¡No podría pasar tan rápido por el lado...!

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

El señor COLOMA (Presidente).- Antes de darle la palabra al Senador Keitel, tiene la palabra el Senador Chahuán para un tema de reglamento.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, hoy día estábamos citados en la Comisión de Derechos Humanos a fin de recibir al equipo técnico de la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Públicos de las Naciones Unidas y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que viene a colaborar con el Servicio Electoral en áreas de participación en elecciones, fortalecimiento del rol de los partidos políticos, fomento y participación política de las mujeres, formación ciudadana y rol de la sociedad civil.

Se trata de personas que están por Zoom, que vinieron desde Ginebra y ahora están en Santiago.

Por lo tanto, para este punto en particular, hemos hablado con el resto de los miembros de la Comisión, porque no vamos a tratar hoy día el tema de la Defensora de la Niñez, sino el próximo martes.

Reitero: a estas personas las tenemos esperando para que se puedan conectar desde Santiago.

Esto es de suyo importante.

El señor COLOMA (Presidente).- Está bien, Senador, pero tenga presente que este proyecto es de *quorum* especial.

Entonces, las Senadoras y los Senadores han de tener muy claro que deben estar presentes al momento de la votación, porque, si no, va a ser un problema delicado.

Podemos abrir la votación manteniendo los tiempos.

Hay varios inscritos.

Este es un tema importante y...

La señora SEPÚLVEDA.- Adelantemos entonces, Presidente.

La señora ALLENDE.- Abramos la votación.

El señor INSULZA.- Entonces que se abra la votación, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Momento momento.

Autorizaremos, entonces, el funcionamiento paralelo de la Comisión de Derechos Humanos.

Advierto que después viene otro proyecto, que también es de *quorum* especial.

Así que les pido que estén atentos.

Autorizados.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

El señor COLOMA (Presidente).- Muy bien.

Entonces, se abre la votación, manteniendo los diez minutos de la discusión general.

(Durante la votación).

Senador Keitel, entiendo que usted había decidido darle el pase al Senador García para el informe.

Tiene la palabra, Senador.

El señor KEITEL.- No hay problema, Presidente.

Muchas gracias a usted y también al Senador Sanhueza.

Presidente, en la actualidad los jóvenes chilenos viven una realidad alarmante.

Según la información entregada por Senda en la Estrategia Nacional de Drogas 2021-2030, estos ocupan el primer lugar entre todos los países de las Américas en consumo de marihuana, cocaína, pasta base y tranquilizantes sin receta médica.

La preocupación crece aún más cuando observamos que la edad de inicio de consumo de estas sustancias y de alcohol en nuestra población, en promedio, es a los catorce años.

Esta situación influye directamente en la salud de los jóvenes y en su desarrollo neurológico, afecta la memoria y la atención, y también se asocia a trastornos de salud mental.

Este problema debemos enfrentarlo con urgencia y tomar las medidas necesarias para

abordar la dependencia de las drogas, la baja escolaridad y las conductas delictuales a temprana edad.

Es clave enfocarnos en la prevención y la promoción de hábitos saludables por medio de políticas públicas como la que implica el proyecto que nos ocupa.

Un modelo que ha resultado exitoso es el implementado en Islandia, el cual compromete un trabajo conjunto con la comunidad, considerando a las familias, establecimientos educacionales y autoridades. El objetivo era retrasar la edad de inicio del consumo, y para ello definieron tres pilares de intervención.

Primero, el uso del tiempo libre debe ser protegido y guiado.

Segundo, el rol parental es tremendamente relevante.

Y tercero, se debe concientizar a los jóvenes en el sentido de que deben esperar hasta ser mayores de dieciocho años para consumir estas sustancias y no afectar su etapa de crecimiento.

Un camino que debemos fomentar es el de crear actividades alternativas que eviten la ingesta de alcohol y drogas, destinando tiempos de ocio al deporte y la recreación.

Estoy convencido de que si ponemos nuestros esfuerzos en la promoción de la actividad física y la alimentación saludable contribuiremos al desarrollo de chilenos más sanos y felices.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Gustavo Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidente.

¡Sin duda, el Senador Keitel fue más rápido que yo...!

Primero, agradezco a los integrantes de la Comisión de Educación, quienes tomaron a bien esta iniciativa que presentamos y en la cual se trabajó. Y obviamente mis agradece-

mientos a la Senadora Yasna Provoste, al Senador Fidel Espinoza, a la Senadora Carmen Gloria Aravena y a su Presidente, Senador José García Ruminot, por haber apoyado una iniciativa que a mi juicio es de la máxima urgencia.

Y ahí comparto las palabras de la Senadora Núñez en cuanto a que el Gobierno debiese tomar la iniciativa en un proyecto tan importante para el Chile de hoy.

Las noticias que nos muestran -y las vemos con tristeza- a jóvenes menores de dieciocho años que participan en delitos, con un alto grado de violencia, tienen una connotación mediática tremenda, no solamente por lo violento, sino también porque finalmente se trata de niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Cuando vemos que hace poco en un establecimiento educacional un inspector es rociado con combustible, arriesgando la vida de esa persona, y que estos hechos son cometidos por estudiantes, o supuestos estudiantes porque no están identificados, obviamente eso tiene que hacernos repensar en qué estamos haciendo como sociedad.

No se trata solamente de ir por medidas restrictivas. La educación es uno de los elementos fundamentales con que tenemos que combatir la delincuencia y el narcotráfico en nuestro país.

Y por eso este proyecto es tan importante: porque involucra a la comunidad educativa e impulsa un trabajo de concientización desde temprana edad acerca de lo nocivo que es el consumo de drogas.

Fue alarmante ver las cifras que nos entregó Senda, porque nos muestran la realidad de que no solamente nuestros adolescentes consumen drogas, sino que también consumen más que los adultos.

Entonces, claramente algo no estamos haciendo bien.

Y esta problemática es absolutamente transversal. No depende de un gobierno determinado ni de los políticos de turno. Y como socie-

dad no hemos sabido enfrentarla con la fuerza y energía que se requieren para ir construyendo un país que efectivamente les dé oportunidades a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Por eso se hace necesario establecer políticas educativas al interior de cada establecimiento educacional, donde participe la comunidad entera. Porque esto no se trata de darles una charla a los alumnos o contarles una historia, ni tampoco de acciones aisladas. Tiene que haber un trabajo sistemático, y es por eso que este tema debe estar en los planes de educación.

Vamos a fijar un plazo de indicaciones hasta fines de octubre, porque quedamos a la espera de las conclusiones que surjan, tal como nos manifestó el Ejecutivo, de una mesa de trabajo que se implementó sobre la materia.

Pero también quiero pedirle al Gobierno -y aprovecho la oportunidad, Presidente- que le dé la celeridad que se requiere a un proyecto de esta envergadura.

Este es un asunto absolutamente transversal. La conversación, el diálogo, las exposiciones y la voluntad del Ejecutivo estaban todas en la misma línea.

Pienso que este problema es de suma urgencia, y debemos tratarlo porque hoy día tenemos adolescentes que los estamos perdiendo. Cuando se entra al camino delictual es muy difícil, si no hay un trabajo como sociedad, salvar a esos niños para que no terminen siendo los delincuentes del mañana.

El consumo de drogas, mientras a más temprana edad ocurre, genera mayores daños en nuestros jóvenes. Y por eso también tenemos que hacernos cargo de esa situación.

La educación es un derecho fundamental, consagrado en la actual Constitución. Y por lo que vemos, si se aprueba la nueva propuesta constitucional que viene, también va a estar consagrado en ella.

Por eso tenemos que velar por que ese derecho se respete.

En consecuencia, Presidente, desde ya ma-

nifiesto mi voto a favor y agradezco el apoyo que hemos tenido en la Comisión de Educación para poder sacar adelante este proyecto.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, señor Presidente.

El proyecto que hoy discutimos y que fue una iniciativa original del Senador Gustavo Sanhueza, a la que los integrantes de la Comisión de Educación nos sumamos con gran entusiasmo y que hoy analizamos en la Sala, viene a asumir un tema importante que hoy en día es más necesario que nunca abordar en nuestro país, y tiene que ver con la prevención del consumo de drogas y de sustancias ilícitas a través de programas de concientización implementados en los establecimientos educacionales. Porque las drogas están acabando con nuestros niños, las drogas están acabando con nuestros jóvenes, y la sociedad completa debe ver cómo se enfrenta la dependencia de las drogas, la baja escolarización y las conductas delictuales a temprana edad.

En ello, Presidente, el Estado tiene una responsabilidad: proteger el bienestar general y tomar acciones para garantizar la seguridad y la tranquilidad de todos y todas. Esto implica que los derechos fundamentales, como la integridad personal, la educación, la libertad de movimiento y la seguridad individual, solo pueden ser efectivos en un entorno pacífico y en una convivencia democrática saludable.

Lamentablemente, en el período reciente hemos sido testigos de un aumento significativo en la comisión de delitos graves y en el consumo temprano de drogas, lo cual ha afectado de manera muy dañina a la sociedad, a las familias y a nuestros jóvenes en particular.

Como lo han dicho el Presidente de la Comisión de Educación y también el propio Senador Sanhueza, en nuestro país la edad de

inicio del consumo de drogas se da a partir de los catorce años en promedio -¡catorce años en promedio!-, lo que repercute gravemente en el riesgo de la dependencia del alcohol y de las drogas, e influye, además, en la salud de nuestros jóvenes, en su desarrollo neurológico; afecta la memoria, la concentración, y se halla asociado a trastornos de salud mental.

Cuando a veces uno se pregunta por qué hoy en día tenemos más problemas de salud mental que antes, una parte de ello se explica por el comienzo del consumo a temprana edad, y cuanto más antes sea el inicio se genera una dependencia mucho más difícil de abordar posteriormente.

En educación se han estado haciendo esfuerzos desde la perspectiva de la formación de los docentes, especialmente en colaboración con el CPEIP; sin embargo, es necesario profundizar en el vínculo con las propias familias, las que muchas veces desconocen incluso los efectos legales derivados de la participación de los escolares en estos hechos.

Sobre el particular, Presidente, quiero comentar un hecho sucedido en nuestra región y que se hizo público el 18 de septiembre en el Te Deum. El monseñor en su homilía, a propósito de los problemas que están afectando a nuestra sociedad, hablaba del consumo de drogas a temprana edad, y ponía el ejemplo ocurrido en nuestra región, en donde una empresa minera equis abrió doscientos cupos para que jóvenes fueran a hacer sus prácticas. En la minería, así como en otros lugares, son exigibles los test de drogas. Entonces, uno se preguntaba cuántos jóvenes de esos doscientos convocados habían pasado el test de drogas: ¡solo dos!

En consecuencia, cómo no va ser necesario que hoy día, desde la sociedad en su conjunto, pero en particular desde la educación, hagamos el esfuerzo, junto con salud, para que las escuelas no solo sean lugares libres de drogas, sino también espacios que pongan el foco en el autocuidado y en que se reflexione en torno a las consecuencias que genera en la vida de los

alumnos incurrir en este tipo de actividades.

Esta iniciativa, al exigir la elaboración de políticas y planes al interior de los establecimientos, puede tener un impacto profundo en cuanto a la concientización de los alumnos sobre las repercusiones de la comisión de delitos -en esto, muchas veces son impulsados por adultos y por organizaciones criminales- y del consumo de sustancias ilícitas, lo cual hoy día genera para ellos mismos una barrera que les impide insertarse en el mundo laboral.

Esta moción, Presidente, sostiene que la política contra las drogas debe considerar las normas sobre responsabilidad penal adolescente, tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, consumo de drogas y todas las materias que se estimen pertinentes. Asimismo, desde una perspectiva multidisciplinaria, dicha política deberá contener un plan de abordaje ante conductas de consumo de drogas o comisión de delitos al interior de los establecimientos, como también mecanismos de alerta y prevención para los casos de estudiantes infractores de ley. Finalmente, deberá contemplar talleres; actividades deportivas, recreativas, y otras acciones de información, concientización y difusión para el logro de su cometido. Porque nosotros estamos absolutamente claros en que los mejores factores de protección para nuestros jóvenes son la actividad física, el deporte, la música, el arte, la ciencia. Pero para eso igualmente debemos tener establecimientos educacionales que brinden esas posibilidades a nuestros jóvenes.

Digo aquello con el dolor de estar viviendo hoy día en nuestra región aún con los establecimientos del servicio local de educación pública paralizados, puesto que no existen condiciones habilitantes mínimas para volver al funcionamiento: sin agua potable, sin certezas de energía eléctrica. Claro, sabemos que estas son condiciones habilitantes, y que en ello hoy día la política de los servicios locales de educación pública ha sido un fracaso, por lo que se requiere acometer acciones más claras en esa

dirección.

Por último, señor Presidente, esta moción expresa la obligación para los establecimientos educacionales de capacitar en esta materia a todos los trabajadores y trabajadoras de la educación que desempeñan sus funciones en las comunidades educativas.

Para terminar, Presidente, debo relevar un hecho que a mi juicio no puede pasar inadvertido.

Esta moción -como lo he dicho en mi intervención- surge inicialmente del debate que nos planteó el Senador Gustavo Sanhueza, integrante de la Comisión de Educación del Senado, la cual hemos patrocinado y apoyado transversalmente en dicha instancia, porque efectivamente con esta y otras iniciativas queremos demostrar que la educación tiene que dejar de ser un espacio de enfrentamiento político. Hoy día debemos ser capaces de generar acuerdos amplios a fin de contar con una política respecto de la cual todos y todas nos sintamos orgullosos, y que permita, a partir de ello, hacer florecer las capacidades y los talentos de nuestros niños, niñas y estudiantes a lo largo del país.

Por eso llamo a la Sala a aprobar este proyecto y a seguir avanzando así en políticas de prevención del consumo de drogas y otras sustancias ilícitas, pero sobre todo, y de manera transversal, a continuar con los esfuerzos tendientes a abordar las materias vinculadas con educación que hoy día clama el país.

He dicho, Presidente.

Anticipo mi voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero manifestar que me parece importante que podamos ver cómo efectivamente generamos más instrumentos, más discusión, más reflexiones desde el mundo de la educación y desde la sociedad en su conjunto para tener sociedades que pongan

más incentivos en la convivencia, en la solidaridad, en la generación de comunidad y menos incentivos en el individualismo, en la satisfacción que a lo mejor puede producir una experiencia individual de consumo de drogas o de la utilización de un método delictual para acceder a cosas que no se consiguen con derechos sociales.

Tengo sumamente claro que hay temas delictivos y temas delictivos, indudablemente; pero no es menos cierto que cuando el esfuerzo y el mérito no dan réditos en una sociedad muchas veces los grupos delictuales encuentran gente para que puedan acceder de manera más rápida a lo que se nos oferta desde el mercado. Digo esto a grandes rasgos.

Desde esa perspectiva, considero sumamente relevante hacer reflexiones en este ámbito en el mundo de la educación. Creo fundamental promover la formación de niños, niñas y adolescentes, de jóvenes, desde esta mirada, diciéndoles que habrá derechos sociales que serán universales, que se respetará asimismo cuando haya esfuerzos para salir adelante, y todo cuanto haremos para evitar que lleguen no solo a la conducta delictual, sino también, por sobre todo, al consumo problemático y dependiente tanto de drogas lícitas como ilícitas.

No obstante, estimo que estas materias deben ir muy de la mano de lo que muchas veces se plantea en las comunidades escolares y en particular en el mundo de trabajadores y trabajadoras de la educación en su más amplio espectro (profesores y profesoras, asistentes de la educación, administrativos, directivos, además de apoderados y apoderadas y los propios jóvenes, niños y niñas): que esto se establezca en los instrumentos que ya existen, o al menos que se haga una síntesis en su generación si acaso hay que crear nuevos mecanismos, a fin de que no implique más carga administrativa, que no implique una carga que va por fuera, cosa que pueda asegurarse de que realmente vaya como parte del currículum académico en todos nuestros planes educacionales.

Decir eso no me parece banal, puesto que en la medida que ello se establezca como un nuevo plan, como un nuevo instrumento de generación de metas, de indicadores, etcétera, se va a ir sobrecargando esto en vez de hacer una reflexión más crítica -y autocrítica, por cierto- sobre cómo ir construyendo una mejor sociedad.

Creo que desde ese ámbito es muy bienvenida la iniciativa.

Asimismo, quiero advertir que estimo importante que el Ejecutivo, a propósito de lo planteado en el informe de la Comisión y de lo expresado en las propias intervenciones de los Senadores y Senadoras pertenecientes a la Comisión de Educación, pueda hacerse parte no solo con la entrega de los insumos de las mesas técnicas que trabajan actualmente, sino también con ideas legislativas que permitan fusionar o considerar los contenidos y las ideas matrices de esta u otras mociones y lograr así un gran cuerpo normativo en este espacio.

Pienso que incluir ello en el trabajo sobre convivencia más general es sumamente relevante. Aquí se han dado ejemplos bien complejos en distintas esferas; pero, a la par de las mismas preocupaciones que indudablemente uno puede tener con respecto a lo que está ocurriendo hoy día en los distintos establecimientos educacionales, yo de verdad no concibo que la convivencia de estudiantes llegue a situaciones de violencia entre ellos, o con profesores y profesoras, en fin.

Considero eso realmente preocupante, y hay que tomárselo muy en serio.

Detrás de aquello está el no respeto al otro o a la otra, o al otre; detrás de aquello está el no respeto a divergir en opiniones; detrás de aquello está el no permitir la convivencia desde la diversidad entre seres humanos que somos. Y creo que el espacio escolar, el espacio educativo es tremendamente importante en esa formación.

Pero esto no solo debe quedar alojado en la preocupación por el acto delictual o el con-

sumo problemático y dependiente de drogas: también han de considerarse otros fenómenos propios de la convivencia escolar, de la convivencia de la comunidad educativa y que lamentablemente se siguen presentando en nuestro país, a pesar de haberse despachado hace tan poquito tiempo, por ejemplo, la Ley TEA, cuyo proyecto fue tramitado de manera muy transversal y significativa en este Senado, en que por primera vez se juntaron tres Comisiones.

Porque efectivamente duele saber que respecto de la convivencia escolar tengamos que recibir noticias de situaciones ocurridas hace muy pocos días en colegios, en que fueron amarrados niños TEA, porque quienes están a cargo de ellos no tuvieron la capacitación correspondiente o no contaban con las características necesarias para entender las desregulaciones, o que existan castigos.

Entonces -insisto-, me parece que el ámbito de la convivencia es mucho más integral, por lo que incorporar estas temáticas en la moción que hoy discutimos lo estimo superrelevante; pero me gustaría que ello fuera de forma más inclusiva en ese espacio.

Por consiguiente, bajo esa mirada, incluir este proyecto con lo que pueda generar el Ejecutivo, desde el Ministerio de Educación también, hace mucho más enriquecedor el trabajo legislativo en materia del más amplio espectro de la convivencia escolar y de los espacios educativos, promoviendo siempre la no violencia, la no discriminación y, por cierto, la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes del consumo de drogas.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señora Senadora.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.- Yo voy a empezar por dar mi aprobación al proyecto de ley que estamos discutiendo ahora.

Se trata de introducir en la Ley General de

Educación un conjunto de disposiciones que no pueden sino hacer bien. Creo que educar a los niños y enseñar a los adolescentes sobre los daños que determinadas sustancias les provocan tiene una utilidad; y, ciertamente, unir a las comunidades escolares en torno a esta tarea también es importante.

Lamento que no se incluyan aquí otras drogas que no están prohibidas legalmente, pero que igualmente causan daño a los niños. En el norte de Chile se consume más tabaco que drogas; y en el sur de nuestro país se consume mucho más alcohol que drogas.

Sin embargo, ni el tabaco ni el alcohol están considerados en la lista de sustancias que son negativas para los jóvenes, a quienes queremos educar para que no las consuman, cosa que a mí me parece un poco rara. Esto de identificar solo drogas prohibidas y no aquellas que probablemente son dañinas lo considero negativo.

Dicho lo anterior, y reiterando mi aprobación al proyecto de ley, debo decir que no comparto gran parte de las cosas que se han dicho, o más bien el discurso, Presidente, pues seguimos haciendo discursos sobre la droga.

Cuando se declaró la primera guerra a las drogas, en ninguna parte del mundo más del 1 por ciento de la población las consumía: ¡en ningún lugar! Hoy día el consumo de drogas es rampante en el mundo entero. Entre paréntesis, en todas las cifras que ustedes vean de consumo de drogas entre jóvenes, consumo de cocaína, consumo de marihuana, ¡Chile aparece entre los primeros!

Por cierto, podemos alegrarnos de que solamente tenemos ochenta y un muertos al año por consumo de drogas, mientras que en Estados Unidos, que es un universo por sí solo, hay cincuenta y un mil fallecidos por esta causa. No obstante, nosotros estamos entre los países que consumen más drogas en el mundo, lo cual significa un fracaso muy grande.

Ahora, cuando uno fracasa, está en la obligación de preguntarse por qué. No se fracasó por decir o no discursos. ¡No! Hemos hecho

muchos discursos, hemos dictado muchas leyes, pero los niños siguen consumiendo drogas igual.

Claro, creo que en alguna medida la prohibición también tiene algo que ver en esto. Ustedes saben que no soy partidario de la prohibición; a mi juicio, ella es completamente inútil.

Esta mañana estaba en un seminario, casualmente en uno de Paz Ciudadana, y uno de los oradores nos recordó que en México la violencia por la droga había crecido exponencialmente desde el mismo día en que su gobierno le declaró la guerra a la droga, y que a partir de ahí las matanzas se registraban en todas partes.

¿Lo estaremos haciendo bien? O creemos que con enseñar un poco sobre ello, gastándonos cien pesos en armas por cada peso que invertimos en rehabilitación, realmente vamos a llegar a alguna parte.

Yo no lo considero posible, Presidente.

Insisto: cada vez -y no es el momento; no voy a entrar en eso- se hace más necesario revisar toda nuestra política en materia de narcotráfico, de drogas y de todo ese tipo de cosas, porque esta se perdió.

Yo cien veces he repetido la frase de Einstein, quien dijo que la estupidez consiste en hacer lo mismo de nuevo esperando resultados distintos. Y nosotros llevamos cometiendo estupideces desde hace más de cincuenta años.

Así que este proyecto lo voto a favor, porque, en lo que dice relación con el daño que determinadas sustancias producen en los niños, me parece un progreso tener esto contemplado en la Ley General de Educación.

Pero, por favor, que ello no sea visto como una adhesión a una política de drogas que ha sido completamente un fracaso.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Le ofrezco la palabra al Senador Juan Ignacio Latorre.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidente.

Bueno, también votaré a favor de este pro-

yecto de ley.

Saludo esta iniciativa, que tiene por objetivo concientizar desde una edad temprana a los estudiantes sobre los efectos jurídicos y sociales de los delitos y las nocivas consecuencias del consumo de drogas y demás sustancias ilícitas.

Ahora bien, quiero igualmente problematizar.

Insisto: voy a votar a favor, pero creo que hay espacio para problematizar un poco sobre la concepción o el enfoque a partir de esta moción parlamentaria, en el sentido de creer que por el solo hecho de concientizar a los niños, niñas y adolescentes acerca de la eventual responsabilidad penal, con la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, a partir de los catorce años, o de las consecuencias biológicas, neurológicas, psicológicas del consumo de sustancias ilícitas, se va a ayudar a generar una disminución de estas conductas de riesgo en la población.

Creo que el problema es mucho más complejo que simplemente informar y concientizar. Pienso que no hace daño hacerlo, pero no tengamos la expectativa de que esto va a generar por sí mismo un resultado.

La evidencia comparada es bastante elocuente en términos de los abordajes integrales del consumo de sustancias, y no solo de sustancias ilícitas, sino también de sustancias lícitas, que son legales pero que se consideran drogas, como el tabaco, el alcohol, los psicotrópicos. Y también hay que abordar la automedicación que muchas veces se produce.

Asimismo, hay que atender a la desigual distribución del castigo. Porque no es lo mismo el caso de un adolescente de determinada comuna, de sectores vulnerables, que consume drogas y que puede cometer determinados ilícitos, con el camino que le espera respecto de su trayectoria escolar, educativa, del contacto a edad temprana con las Policías, con el sistema de administración de justicia, con los centros de menores, de internación, versus la

situación de un adolescente que tiene la misma edad, pero que viene de un nivel socioeconómico alto, que asiste a un colegio particular pagado, quien también puede cometer ilícitos, pero donde el contacto con las Policías, con los centros de justicia, con los centros de internación y su trayectoria educativa van a ser muy distintos.

Debemos preguntarnos cómo el sistema escolar expulsa año a año a decenas de miles de adolescentes. Y los expulsa no porque se hayan portado mal, sino porque sus propias trayectorias educativas, psicosociales, sus situaciones familiares de vulnerabilidad, etcétera, hacen que esos adolescentes, llegado un momento, dejen de ir al colegio, pero no por una decisión consciente o voluntaria de desertar del sistema, sino porque simplemente su propia trayectoria no es incluida, no es contenida por el sistema educativo.

Por tanto, la pregunta es qué hacemos con esos miles y miles de adolescentes que están fuera del sistema escolar y cómo enfrentamos un abordaje mucho más integral.

Respecto del articulado del proyecto de ley, una de las cosas más relevantes que yo destaco, más allá de esta concientización a edad temprana -como si eso fuera a producir un efecto en sí mismo, de lo cual dudo-, es cómo fortalecemos la buena convivencia escolar; cómo fortalecemos la capacitación a toda la comunidad educativa, y no solo recargamos los hombros de los profesores y las profesoras y de los equipos directivos; cómo fortalecemos a los equipos psicosociales, a los asistentes de la educación, la relación con las familias y los apoderados, etcétera; cómo generamos talleres, actividades deportivas, recreativas y otras acciones de información, de concientización y de difusión para estos objetivos que son mucho más integrales.

En tal sentido, no es que estemos partiendo de cero ni que estemos inventando la rueda. Ya existen ciertos programas que se podrían fortalecer en el sistema educativo, los cuales

necesitan más recursos, pero también más capacidades, como los planes de gestión de la convivencia escolar, los programas de habilidades para la vida, los programas de prevención que se han difundido desde hace mucho tiempo desde el Senda, y que muchas veces quedan como una actividad extracurricular, un poquito en el rincón y no se logran impregnar en la transversalidad de todo el currículum educativo, no solo en términos de contenidos informativos, sino también de actividades formativas para la comunidad escolar. Hablo de todo lo que tiene que ver con convivencia escolar, no discriminación, seguridad y prevención de delito en espacios educativos, entendidos como factores de riesgo.

También debemos abordar esto desde una perspectiva de salud. Hay que considerar cuál es la relación entre salud y educación, y no realizar solo un abordaje punitivo en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. Se tienen que ver los temas de salud mental. Existe amplia evidencia respecto de cómo la pandemia ha afectado la salud mental de niños, niñas y adolescentes y qué relación tiene eso con el consumo de sustancias -insisto- tanto lícitas como ilícitas.

Hay que ver cómo abordamos todo el tema digital, la cultura digital, la socialización digital entre pares. Al mundo adulto le cuesta entrar ahí, educar sobre aquello, poder intervenir en esas relaciones sociales que se dan a través del mundo digital y que también pueden influir en conductas de riesgo.

Entonces, yo valoro, felicito la iniciativa, que estemos votando en general, pero me parece que hay que problematizar un poquito más, porque el fenómeno es mucho más complejo que simplemente hablarles a los niños, a las niñas a edad temprana de los riesgos de esto: “Si cometes un delito, puedes ir a...”. Recuerdo ciertas campañas publicitarias a las que se refería recién el Senador Insulza, sobre una declaración de guerra contra la droga.

La señora ALLENDE.- “La droga mata”.

El señor LATORRE.- “La droga mata”, para meterles miedo a los niños, como si eso fuese a generar un efecto. Y la verdad es que está supercomprobado que eso no provoca ningún efecto, ¡ninguno! Y a veces es un gastadero de plata, de recursos y de tiempo para las comunidades educativas, para los mismos niños, niñas, a quienes obligan a ver videos o cuestiones que no generan ningún efecto.

Entonces, debemos ver cómo abordar esto de manera mucho más integral, más creativa, con las comunidades educativas; empoderando a las comunidades; atendiendo la relación -insisto- familia-escuela, la relación educación-salud, salud pública; y no enfrentarlo solo desde la perspectiva policial o de delito. Sin duda, esto último es un aspecto o una dimensión, pero creo que por allí no vamos a obtener buenos resultados.

Voto a favor.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Luego tenemos que tratar un proyecto correspondiente a Hacienda. Por lo tanto, solicito autorización para que ingrese a la Sala la señora Subsecretaria de Hacienda.

—Se accede a lo solicitado.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A continuación, le ofrezco la palabra al Senador Kenneth Pugh.

El señor PUGH.- Muchas gracias, señor Presidente.

Sin lugar a duda, enfrentamos una situación particular.

Los jóvenes están naciendo en un mundo distinto, que no es el mismo que nos tocó vivir a nosotros, y están enfrentando riesgos y ame-

nazas mucho más grandes.

Hoy es un gran desafío ser padre y, más aún, ser educador, cuando se ha perdido el respeto por el maestro, por la persona que está entregando conocimiento.

Yo no puedo estar más de acuerdo y felicitar al Senador Gustavo Sanhueza y a los integrantes de la Comisión de Educación por proponernos este proyecto de ley, que va en el sentido correcto. Pero también concuerdo con lo que han expuesto las Senadoras y los Senadores.

Creo que es fundamental comprender muy bien lo que se nos señala en el nuevo artículo 16 F, en su inciso segundo, que habla de la importancia de la convivencia social pacífica.

Y este es un tema, ante la alta agresividad que vemos hoy día en todo. Y esto empieza, obviamente, a edad temprana.

Para poder educar se requiere desarrollar hábitos, y estos hábitos tienen que comenzar a temprana edad, de forma repetitiva.

La educación pública, entonces, tiene un rol y una importancia fundamental para que estos hábitos se reflejen en conductas debidas.

Por eso, tenemos que hacernos cargo no solo de los delitos y del consumo de drogas, sino también de las conductas indebidas.

El tema de las conductas indebidas parte de cosas simples y sencillas: del respeto, entendiendo las conductas indebidas como acciones u omisiones que contravienen los deberes funcionales y las normas vigentes.

Si no se parte generando esos hábitos de respeto entre todos -aquí se ha mencionado incluso, con las diferencias particulares de cada uno, el respeto al maestro, al educador-, es muy difícil que después nos podamos hacer cargo de los problemas graves: cuando ya se ataca a un inspector con combustible, con elementos acelerantes, o cuando definitivamente ya se produce no solo el consumo, sino el tráfico de drogas dentro de los establecimientos educacionales.

Si no se actúa de forma anticipada, las cosas no van a funcionar.

En general, está muy bien la idea, pero creo que debemos profundizarla, para que sean precisamente estos hábitos formadores los que se hagan cargo de las conductas indebidas, que después terminan en comisión de delitos o en uso de estupefacientes, de drogas, tal como se ha señalado.

Porque las cosas se conectan. El cerebro humano está en formación desde el nacimiento, desde el momento mismo en que se parte generando ese ADN que diferencia a esa persona, porque no se completa tan rápido como creemos. Estudios nos indican que recién a los veintiséis, veintisiete años se termina de desarrollar. Y por eso hay países en que el consumo de alcohol está autorizado solo a mayores de veintiuno, por un tema de salud, de formación. Obviamente, si están consumiendo -como se menciona- droga a partir de los catorce años, tenemos un gran problema, y un problema serio. Porque todo eso viene con todas las dificultades que se han señalado: de salud mental, de agresividad, de violencia excesiva.

Pero ¿dónde parte, entonces, nuestro drama, señor Presidente? Parte en la educación básica. Si nuestra educación básica no tiene un tratamiento distinto, diferenciado, después vamos a perder a los alumnos en educación media. El profesor Maza, un astrónomo, nos señala que tenemos que llegar a las neuronas antes de que lleguen las hormonas, ¡pero en muchos sentidos! Y hay una edad que es bien complicada, después de la cual es muy difícil actuar.

Si los hábitos que estamos mencionando no se alcanzan en la educación básica, después no va a servir.

O sea, el programa debe ir con énfasis hasta sexto básico. Hay países en que diferencian incluso su educación. Los colegios primarios -*primary school*- hasta sexto básico, aislados de los mayores, de séptimo, de octavo, y de toda la educación media. ¿Para qué? Para que no se produzca este cruce entre estos adolescentes, que están viviendo un período distinto dentro de los más jóvenes que están en for-

mación. Y ahí hay una experiencia de política pública que tenemos que analizar: la conveniencia, incluso, de generar espacios para que a estas niñas y niños, que están partiendo, se les dé un ambiente mucho más reforzado y controlado. Eso les va a ayudar, los hará desarrollar herramientas, habilidades, capacidades, todo lo que hemos hablado, para esa etapa posterior. Pero si en el mismo establecimiento conviven todos juntos, ¡va a ser muy difícil!

Esa es una realidad puntual.

Quiero poner como ejemplo lo que me ha tocado vivir como padre en la educación pública no en Chile, sino en Canadá. Se colocó el ejemplo de Nueva Zelanda. Pero Canadá es un país que tiene inviernos larguísimos, que duran ocho meses, ¡muy duros!: un mes de lluvias, seis meses de nieve, otro mes de lluvias, con temperaturas de -25, de -30 grados. ¿Qué enseñan los educadores canadienses, entonces? Hábitos. Todos los días los niños y las niñas, de primero a sexto básico, se forman antes de entrar a su sala. Y se forman a 10 grados de temperatura, a 5 grados, ¡a 0 grados!

Yo realmente me preocupé cuando vi a los niños -dentro de ellos, mis hijos- formando con temperaturas bajo cero: -5 grados, seguían formando; -10 grados, seguían formando; -15 grados, seguían formando. Nevaba y formaban. Solo a los -19 grados los ingresaban para que se formaran dentro del establecimiento escolar.

El respeto que se genera es gigantesco: nadie se atreve a disputarle la autoridad al profesor o al maestro. Eso se logró porque se hizo a edad temprana. Se les enseñó a respetarse unos a otros, cumpliendo todas cosas simples y sencillas. Porque no podemos hacer planes fantásticos, con ideas maravillosas, si no lo logramos llevar a acciones que se puedan repetir para generar hábitos. Acciones repetitivas generan hábitos, y los hábitos generan virtudes.

Se necesita, entonces, una juventud mucho más virtuosa. Y eso parte a edad temprana.

La segunda idea general, para poder tratarla

después en el período de indicaciones, dice relación con la otra convivencia, que no es tanto la que se ve, la física, sino que también se expresa con la violencia en los medios, hoy en las redes sociales.

Fíjense que el *ciberbullying*, el *bullying* que se hace, la funa a través de redes, es terriblemente destructivo. Y tenemos niñas y niños que han terminado suicidándose precisamente por lo mismo.

Esto va más allá del *bullying* físico que uno está viendo.

¿Cuál es el problema, señor Presidente? Esto lo alertaba la Unicef esta semana. Al año 2020, la edad media de ingreso de las niñas y los niños a internet era de doce años, o sea, se consumía droga a los catorce, pero a los doce ingresaban a internet. Hoy la edad media, de acuerdo con lo que señala Unicef, es ¡nueve años! A los nueve años las niñas y los niños están ingresando de forma fraudulenta, porque las plataformas exigen trece años. Pero, como no tenemos una identidad digital del Estado que los proteja y que evite que ellos ingresen a las redes, ellos aprenden a mentir, a falsear, a trampear, a usar identidad que no corresponde, a atacar, a usar la violencia; y eso está ocurriendo a partir de los nueve años.

Yo llevaría adelante, entonces, un plan fuerte que se extendiera hasta los catorce años, con todos los recursos que se requieran, entendiendo que lo que no logremos antes después va a ser imposible. Se tienen que generar hábitos virtuosos que ayuden a salir de esta situación. Porque si seguimos con esto, la violencia no solo va a aumentar, sino que va a ser imposible crear una sociedad en donde nos podamos entender; porque estas niñas y estos niños son los futuros líderes. Y si ellos han partido de esta forma, obviamente, el problema que tendremos después será gigantesco.

Esta es una verdadera bola de nieve que está creciendo. Los planes se deben hacer, ojalá, a doce años, que es el tiempo que toma a una niña o un niño para llegar de primero básico

a cuarto medio, y así ver si efectivamente lo que estamos decidiendo y votando hoy genera efectos concretos de política pública que podamos medir. Lo medimos hoy con los resultados del Simce, en que vemos cómo se decae en la capacidad lectora; no hay lectura crítica, y menos pensamiento crítico.

Entonces, este es un problema de fondo real, en donde vemos las externalidades más dañinas: el delito, que ya está instalado, y también el consumo de drogas. Pero eso ya es haber perdido toda la capacidad que tenemos para actuar antes.

La única forma, entonces, señor Presidente, es lograr implementar un plan efectivo en educación básica que permita entregar esa autoridad que requiere tener el maestro, generar hábitos que puedan adherir y sacar todas las conductas indebidas. Porque si no nos hacemos cargo de las conductas indebidas partiendo a edad temprana, es imposible que después controlemos lo que se pretende en el proyecto.

Por eso, voy a votar a favor, señor Presidente.

Pediré plazo para indicaciones.

Y espero que seamos capaces de cumplir con esto, para lo cual debemos poner el presupuesto asociado.

Gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Luciano Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.- Muchas gracias, Presidente.

Voy a ser extremadamente breve porque se ha hablado mucho y todos muy bien en general.

Tiendo a coincidir; me gusta el proyecto. Me sorprende que nazca precisamente de aquí. Somos colegisladores, efectivamente. Pero, naturalmente, cuando uno está viendo en el proyecto cosas tan básicas como que “Todo establecimiento educacional deberá desarrollar y

aplicar una política para la prevención de conductas delictuales y consumo de drogas”, entre otras, aprobada por la comunidad escolar, uno esperaría que eso fuera el “desde” que tuviéramos implementado desde hace muchos años.

No voy a abundar en eso, porque la verdad es que quedan proyectos por tratar y, si no, nos vamos a alargar más de la cuenta.

Esto no funciona exclusivamente sobre la base -y coincido con otros colegas- de una política sobre drogas o una visión sobre estas como una amenaza. Acá, necesariamente, esa amenaza tiene que estar mediada por la familia, por ciertas actividades que le den también al niño, a la persona que se está educando, alternativas a la droga.

Debemos atender a la importancia de la comunidad, de la familia, como ocurrió también con el programa más conocido que se ha implementado sobre la materia, que fue el *Youth in Iceland* en su momento; a la importancia de las actividades culturales y deportivas; a la importancia de la persistencia en el tiempo, del financiamiento de largo plazo, porque muchos de los programas cuya implementación se pretende cargar nuevamente a los colegios -y está muy bien, como norma general, que se haga- a veces carecen de algo tan básico como el financiamiento.

Es importante la incorporación del grupo familiar, de los hermanos, del apoderado, de la persona que está a cargo -no necesariamente madres, padres, sí apoderados-, de los abuelos, de las personas que están en el círculo más cercano.

Son relevantes los mecanismos de participación ciudadana dentro de las redes donde se inserta esa misma comunidad escolar.

Y, efectivamente, resulta importante la promoción de valores distintos de aquellos que puede sustituir la droga en una sociedad, que tiene que ver con cómo nosotros les damos sueños, esperanza y otras posibilidades a juventudes donde la droga -hoy día criminalizada-, transformada en una capacidad para

acceder a aquellas cosas que no se tienen, constituyendo el atajo o el camino corto para obtenerlas, ofrece una posibilidad a un grupo humano particularmente vulnerable.

Agradezco el proyecto. Y espero que siga adelante su trámite, y ojalá sea ley.

Felicito también al Senador Gustavo Sanhueza y a la Comisión de Educación por esta iniciativa.

Gracias, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Alejandro Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.- Gracias, Presidente.

De verdad este proyecto es bien interesante y bien bueno, pues busca educar y cambiar las conductas delictuales respecto del consumo de drogas. Yo creo que es importante esa etapa.

Pero hay un tema que mencionó el Senador Insulza que me hizo intervenir: ¡la batalla contra las drogas la estamos perdiendo! Y la estamos perdiendo porque no miramos la historia.

Cuando se prohibió el alcohol en Estados Unidos con la decimoctava enmienda, se generó una cantidad tremenda de mafias -apareció el famoso Al Capone- y se comenzó a producir un licor que casi mataba a las personas, el *moonshine*, que se hacía en los bosques y era un veneno porque no cumplía con ninguna norma.

A un economista destacado una vez le preguntaron cómo solucionaría el problema de la droga, y contestó: “Legalizándola”. ¡Si el valor agregado lo da la Policía!

Este es un tema tan complejo que debemos reflexionar al respecto.

Cada vez que se ataca al narcotráfico y a la droga, esta se vuelve más rentable porque sube su precio. Cada vez que se los ataca, se vuelven más fuertes.

Entonces, debemos pensar que lo que se ha hecho en el mundo o en Chile en este tema no ha funcionado y no va a funcionar, porque hay

que atacarlo de otra manera.

En esta materia hay que aprender de la historia de los países y de lo que ha pasado en otras partes.

Gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

No hay más inscritos.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Señor Secretario.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto de ley (33 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Se propone como plazo para presentar indicaciones el jueves 26 de octubre, a las 12 horas, en la Secretaría de la Corporación.

¿Les parece?

—**Así se acuerda.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Entiendo, señor Secretario, que el proyecto número 2 del Orden del Día ha sido pospuesto. Por lo tanto, entraríamos al número 3.

FORTALECIMIENTO DE RESILIENCIA DE SISTEMA FINANCIERO Y SUS INFRAESTRUCTURAS

El señor CÁMARA (Secretario General

subrogante).- El señor Presidente pone en discusión en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras, correspondiente al boletín N° 15.322-05.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.322-05.**

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- La iniciativa fue aprobada en general en sesión de 12 de julio del presente año y cuenta con segundo informe de la Comisión de Hacienda, la que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los artículos 4, 5, 8 y 9 permanentes, y los artículos primero y tercero, que pasó a ser quinto, transitorios, no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

También deben darse por aprobadas las siguientes normas del proyecto, las cuales no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe de la Comisión de Hacienda: los números 1; 2, letra a); 3; 4; 5, letras a), b), c) y d); 6, letras b) y c); 8; 9; 12, que pasó a ser 11; 13, que pasó ser 12; 14, que pasó a ser 13; y 15, que pasó a ser 14, todos del artículo 3; los números 1, 2, 3 y 4, que pasó a ser 5, del artículo 6; y el número 1 del artículo 7.

Entre estas normas, los mencionados números 3 y 9 del artículo 3 de la iniciativa requieren 23 votos favorables para su aprobación, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

La mencionada Comisión, además, efectuó un conjunto de modificaciones al texto aprobado en general, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, con excepción de algunas de ellas que fueron sancionadas por mayoría de votos, por lo que serán puestas en discusión y

votación en su oportunidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Entre las enmiendas unánimes, las relativas a la letra a) del número 6 y el número 7, ambos numerales del artículo 3 del proyecto de ley, también requieren 23 votos favorables para su aprobación, por corresponder a normas de rango orgánico constitucional.

Las modificaciones aprobadas por mayoría de votos en la Comisión de Hacienda son las siguientes:

-En el artículo 3 permanente, que modifica la ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile (página 21 del comparado), la enmienda recaída en la letra b) del número 2, que agrega un texto en el inciso cuarto propuesto para el artículo 27 de la ley. Es norma de LOC; por lo tanto, requiere 23 votos favorables para su aprobación (páginas 24 y 25 del comparado).

-En el artículo 6 permanente, que modifica la Ley General de Cooperativas (página 76 del comparado), la incorporación del número 4, nuevo, que reemplaza el artículo 87 de la ley. Los incisos quinto, sexto, séptimo y octavo del artículo 87 propuesto son normas de LOC; por tanto, requieren 23 votos favorables para su aprobación (páginas 84 a 95 del comparado).

-La sustitución del artículo segundo transitorio, relativo a la entrada en vigencia de los incisos primero y segundo del artículo 87 de la Ley General de Cooperativas (páginas 109 a 111 del comparado).

-La incorporación de los artículos tercero y cuarto transitorios, nuevos, referidos, respectivamente, a la normativa que deberá dictar la Comisión para el Mercado Financiero y a las cooperativas de ahorro y crédito que se acojan a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley General de Cooperativas. El artículo cuarto transito-

rio propuesto es norma de LOC; por lo tanto, también requiere 23 votos favorables para su aprobación (páginas 111 y 112 del comparado).

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Hacienda y el texto como quedaría de aprobarse dichas modificaciones.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Secretario.

Estamos en la discusión particular del proyecto, que es distinta del debate en general.

Sugiero que, primero, el Senador Lagos Weber nos entregue el informe de la Comisión de Hacienda. Entiendo que está preparado para referirse a los temas más significativos.

¿O va a hablar el Senador García, quien está pidiendo la palabra?

¿Usted va a rendir el informe, Senador Lagos?

El señor LAGOS.- Sí.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, efectivamente estamos en la discusión particular del proyecto. En consecuencia, no caben los informes de Comisión. Dicho eso, no tengo problema en que el Senador García también haga uso de la palabra.

Quiero señalar que en la Comisión de Hacienda se presentó un número importante de indicaciones.

El proyecto de ley es muy amplio. Les quiero recordar a las señoras Senadoras y los señores Senadores que aborda -yo diría- alrededor de cinco o seis materias de distinta naturaleza, las cuales solamente voy a enumerar:

-Se abordan medidas que modifican el mercado de operaciones de venta con pacto de retrocompra, los llamados "repos". Para eso se presentaron indicaciones en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

-Se amplían los servicios que el Banco Central de Chile puede ofrecer a infraestructuras

del mercado financiero e intermediarios financieros no bancarios. Con ello, se permite a instituciones no bancarias acceder a ciertos beneficios, ventajas o garantías que otorga el Banco Central. Este punto no fue cuestionado ni tuvo una modificación, una discusión sustantiva o una disputa al interior de la Comisión.

-Se busca un mejoramiento de toda la institucionalidad para las infraestructuras del mercado financiero, lo que dice relación con permitir que las empresas de depósito y custodia de valores puedan realizar funciones de compensación, y también que la Comisión para el Mercado Financiero pueda reconocer entidades de contraparte central extranjeras para operar con contrapartes locales.

-Se incorpora un procedimiento simplificado de obtención de rol único tributario para facilitar la internacionalización del peso chileno.

-Se introducen modificaciones a aspectos aplicables a la legislación de cooperativas de ahorro y crédito. Esto fue lo que concentró -yo diría- la mayor atención en la Comisión de Hacienda, tanto en el debate general como en la discusión particular del proyecto de ley en comentario. Pese a que es un aspecto bien específico, generó el mayor número de indicaciones en la Comisión y dio lugar a una mesa de trabajo con distintos actores en el mes de junio.

Se presentaron indicaciones con las que el Ejecutivo -el mismo, si quiere, podrá explicar su punto de vista- trató, para un buen cumplimiento de su objetivo, de darles una regulación integral a las cooperativas de cierto nivel de patrimonio.

Hoy día dichas organizaciones están reguladas de manera dual, por el Ministerio de Economía y la Comisión para el Mercado Financiero, en los aspectos financieros propiamente tales. Pero en los temas de gobiernos corporativos o de gobernanza, este proyecto de ley, a través de indicaciones que el Ejecutivo formuló para reponer lo rechazado en la Cámara de Diputados en dichos aspectos, establece que la CMF tendrá la supervisión integral de las coo-

perativas de mayor patrimonio.

La iniciativa de ley consagra, asimismo, una regulación...

(Rumores).

Por favor, Senador Saavedra, si me permite.

Estaba señalando que el proyecto permite avanzar a un mayor grado de convergencia de los modelos de supervisión aplicados a las cooperativas.

Eso ha generado -este es un informe; nos encontramos en la discusión en particular, y hay opiniones distintas-, a juicio de algunas asociaciones de cooperativas, un menoscabo a la forma en que operan las cooperativas. Se ha sostenido, también por parte de dichas entidades, que se les hacen exigibles los requerimientos de las instituciones bancarias a instituciones que cumplen un rol distinto.

Por su parte, el Ejecutivo, a través de las indicaciones presentadas, ha sido muy claro en señalar que ha propuesto normas que modificaron el proyecto original, estableciendo la proporcionalidad a la hora de exigir a las cooperativas las obligaciones de gobernanza o de responsabilidad financiera; ello, sin exigir lo mismo a las entidades bancarias que lo que se requeriría a las cooperativas de cierto nivel de patrimonio hacia arriba (sobre 400 mil UF u 800 mil UF de patrimonio, según sea el caso), pues para estos efectos el Ejecutivo entiende que tener un sistema de supervigilancia dual, como el que existe hoy día, no sería lo más adecuado.

Con todo, en la Comisión de Hacienda se aprobaron las indicaciones. Solo una fue acogida con voto en contra, del Senador Coloma, quien hoy día ejerce de Presidente del Senado. En lo demás hubo unanimidad o una sustantiva mayoría.

Como señalé, las indicaciones tendieron a recoger los principios y naturaleza de las cooperativas, obligando a la CMF a aplicar la supervisión integral y reconociendo las particularidades de las cooperativas de ahorro y crédito, lo que beneficiaría a los cooperados,

además de consagrar un mecanismo de coordinación permanente entre el Ministerio de Economía y la CMF, así como establecer criterios de proporcionalidad a la hora de hacer las exigencias respectivas.

Eso es cuanto puedo informar respecto de este proyecto, y no me encuentro en condiciones de señalar si se pidió o no votación separada. No estoy al día en esa materia.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Yo le informo que efectivamente se solicitó votación separada, pero coincide con las normas que igual se deben votar por haberse aprobado por mayoría. Entonces, se entiende que se votan todas juntas.

Ahora, tenemos que ver cómo lo hacemos procesalmente.

Están inscritos los Senadores García y Castro, y yo también voy a pedir la palabra.

Lo que pasa es que debemos diseñar un sistema para discutir el proyecto en particular. Esa es la idea.

Aquí, en el fondo, hay dos votaciones.

La primera es respecto de todo aquello que fue unánime y que básicamente tiene que ver con la médula del proyecto, el fortalecimiento de la resiliencia del sistema financiero, ya explicado por el Senador Lagos, y también con los repos, con la internacionalización del peso, con la facilitación de las obtenciones de RUT de sociedades extranjeras y con todo aquello que nos permita defendernos mejor frente a contingencias.

Yo creo que en eso hay un gran acuerdo. Podríamos hacer una votación, e incluso podemos realizarla altiro, para aprovechar el impulso.

Y dejamos para la votación separada los otros cuatro temas, que tienen la misma raíz: las cooperativas. Y ahí cada uno votará como le parezca.

Entonces, si les parece, podríamos votar altiro todo aquello que fue unánime, a lo cual se

refirió el Senador Lagos. Dicho sea de paso, fue largamente discutido en la votación en general -es importante recalcarlo- y no hubo debate en cuanto a que esto ayuda a la resiliencia financiera, más allá de lo raro que suena. Yo siempre pensé que la resiliencia era de los seres humanos; ahora es además financiera. Pero, fuera de eso, la verdad es que tenemos un acuerdo grande.

Y después abrimos el debate sobre la votación separada.

Si les parece a todos, ¿lo hacemos de esa manera?

La señora RINCÓN.- Sí.

El señor COLOMA (Presidente).- Ya.

Entonces, en votación todo aquello que no fue objeto de indicaciones ni modificaciones en el segundo informe de la Comisión de Hacienda y las enmiendas aprobadas por unanimidad.

La señora RINCÓN.- Si le parece a la Sala. Estamos de acuerdo todos.

El señor COLOMA (Presidente).- Algunas normas tienen *quorum* especial de aprobación; mejor ratificar la cantidad de votos.

La señora RINCÓN.- ¡Pero cuéntenlos!

El señor COLOMA (Presidente).- En votación.

(Pausa).

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueban las normas que no fueron objeto de indicaciones ni modificaciones respecto del texto aprobado en general; las disposiciones que no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe de la Comisión de Hacienda, y las enmiendas acogidas por unanimidad (28 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple con el *quorum* constitucional requerido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Carvajal, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual,

Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Castro Prieto, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Lagos, Latorre, Macaya, Núñez, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).- Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador Chahuán.

Entonces, ahora se discuten y se votan todas las enmiendas aprobadas por mayoría, lo cual se asimila a las votaciones separadas pedidas a la Mesa.

Ofrezco la palabra respecto...

El señor CRUZ-COKE.- ¿En qué parte está?

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- La primera modificación está en la página 25, Su Señoría.

El señor SANHUEZA.- No están los miembros de la Comisión de Derechos Humanos.

El señor COLOMA (Presidente).- ¿Reglamento, señor Saavedra?

El señor SAAVEDRA.- Le iba a plantear justamente que la Comisión está sesionando en paralelo y aquí vamos a votar normas de *quorum* especial. Entonces, lo correcto es que sus integrantes vengan a la Sala.

El señor COLOMA (Presidente).- Lo que pasa es que están debidamente autorizados. Usted es parte de esa Comisión, a la cual se le solicitó que terminara a la hora que empiecen las votaciones.

En todo caso, ya se convocó a los miembros de ella.

¿Respecto al tema de las cooperativas, Senador García?

El señor GARCÍA.- Sí.

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra.

El señor GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Tal como fue explicado, tanto en la exposición del Senador Lagos Weber, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda,

como en lo dicho por usted, Presidente, cuando determinó la forma de votar, las diferencias en este proyecto de ley se produjeron cuando la Cámara de Diputados rechazó las normas que incorporaban a las cooperativas, particularmente a las que son supervisadas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), en la obtención de determinados servicios del Banco Central de Chile, particularmente en financiamiento, por supuesto a un costo mucho más barato, y también de otro tipo de operaciones que les permitirían ampliar el nivel de actividad de las cooperativas que están sometidas a supervisión.

Las normas que fueron rechazadas en la Cámara de Diputados fueron repuestas por el Ejecutivo durante la discusión en particular en la Comisión de Hacienda. Es más, tengo que decir que fueron, en mi opinión, mejoradas de forma considerable, precisamente para mantener el espíritu del cooperativismo, precisamente para garantizar su mayor inserción en el mundo financiero.

Sabemos que probablemente no todas las cooperativas están de acuerdo con lo que hemos aprobado por mayoría en la Comisión de Hacienda, pero yo al menos me he formado la convicción de que son normas prudentes, son normas necesarias, son normas que ayudan a que el cooperativismo sea cada día más fuerte y no al revés.

Por ejemplo, señor Presidente, se incorporó la indicación 11H, que señala que en la fiscalización y dictación de la normativa respecto de las cooperativas se “deberá considerar el principio de proporcionalidad, atendiendo las características y principios fundamentales del artículo primero de esta Ley”.

Además, para la dictación de normativa que tenga claros efectos en el ámbito de competencia del Departamento de Cooperativas, la Comisión -me refiero a la Comisión para el Mercado Financiero, la que regula, la que supervisa a las entidades financieras- deberá requerir de ese Departamento, en el plazo que

indique al efecto, un informe con el objeto de resguardar la coordinación, cooperación y colaboración entre los órganos del Estado.

Es decir, no es que solo vaya a existir la supervisión de la CMF, sino que va a haber una supervisión compartida y, sobre todo, coordinación entre los organismos estatales.

Yo aquí quiero destacar que se resguarda el principio de proporcionalidad y se reconocen expresamente características propias de las cooperativas en este nuevo modelo de supervisión, además de crear un mecanismo permanente de coordinación y contacto entre la CMF y el departamento de asociación de las pequeñas empresas.

Luego, en el inciso final del artículo 87 bis, se aprobó la siguiente indicación: “En el ejercicio de sus facultades relativas a las cooperativas de ahorro y crédito, contempladas en los artículos 19 bis y 87, la Comisión deberá considerar las particularidades y el perfil de riesgo de dichas instituciones financieras no bancarias. Dicho ejercicio deberá ser compatible con las características fundamentales de las cooperativas a que se refiere al artículo 1.”

Se incorporó también un artículo tercero transitorio nuevo, que dice: “La Comisión para el Mercado Financiero deberá dictar en un plazo de treinta y seis meses” -treinta y seis meses- “contado desde la publicación de la presente ley, la normativa que regule el cálculo de los activos ponderados por riesgo a que se refiere al artículo 87 de la Ley General de Cooperativas que se reemplaza”, etcétera.

Y, finalmente, se incluye un artículo quinto transitorio que lo que hace es dar mayor flexibilidad para que puedan funcionar correctamente estos mecanismos de coordinación entre la Comisión para el Mercado Financiero y el Banco Central.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que -esta es mi opinión personal- en la Comisión de Hacienda hemos hecho -junto con el Ejecutivo, por supuesto- esfuerzos serios y contundentes para disminuir al máximo las legítimas

aprensiones que han tenido algunas cooperativas y, por lo tanto, yo al menos voto a favor de las normas que vienen aprobadas por mayoría desde la Comisión de Hacienda.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.- Muchas gracias, Presidente.

A ver, yo quiero, primero, señalar que este es un proyecto -más allá de, insisto, su nombre raro- importante, porque nos permite enfrentar momentos de eventual zozobra institucional financiera con mecanismos de mayor solvencia.

Y ese es el espíritu de esta norma legal. Yo tuve la oportunidad de preguntarle al representante del Banco Central dónde estaba la médula de este proyecto, y me dijo que ella se encuentra exactamente en todo lo que hemos aprobado. Ahí está la esencia, ahí está la resiliencia, que es lo que de alguna manera se busca en este articulado.

Sin perjuicio de ello -porque a mí me cuesta entenderlo, con todo respeto-, hay como una lógica permanente -y voy a decirlo como yo lo siento- de bancarizar las cooperativas. No es primera vez que ocurre. Si la otra vez también pasó lo mismo, y este Senado logró disminuir el número de elementos bancarios que se estaban incorporando por parte del Ejecutivo, y se limitó la facultad que en ese tiempo tenía la Superintendencia de Valores y que hoy día posee la CMF.

Entonces, la pregunta de fondo es: ¿queremos bancarizar las cooperativas? ¿Ese es el sentido? Creo que no. Y lo quiero dejar claro: yo soy muy partidario de que existan bancos, porque son muy relevantes para el crecimiento, para el desarrollo, para el ahorro, para la inversión, y hemos discutido en la Comisión de Hacienda respecto de este tema. Es muy importante que exista solidez bancaria; eso es relevante para una sociedad. Pero también

entiendo, y particularmente porque represento zonas regionales agrícolas, que hay lugares, instancias o situaciones respecto de las cuales a esas mismas instituciones bancarias o no les es rentable o no les es posible acceder, y ahí aparece con energía el mundo de las cooperativas, que es vital.

Yo he tenido ocasión de ir a varias de las reuniones ampliadas y no estoy hablando de diez, veinte, cincuenta personas, sino de ¡trescientas!, cada una con su porcentaje, que discuten respecto de lo que significa que aquellos que no calificarían para tener préstamos bancarios, sea por su lejanía con los lugares, que es importante, sea porque los requisitos son mucho más exigentes respecto de los datos o de las formalizaciones -fantástico que se formalice, por lo demás, pero ello no siempre ocurre, es una realidad-, puedan acceder a una cooperativa.

Yo he podido apreciar los efectos de la segunda ola de inundación en el Maule, y vi la situación de los pequeños agricultores, porque debo decir al Ministro de Hacienda -por su intermedio, Presidente- que entiendo que están muy consideradas las ayudas estatales para los damnificados, pero todavía no llegan los bonos de la primera inundación, y hoy día la situación es muy compleja. Creo que todos quienes hemos visto esta situación estamos de acuerdo.

¿Y a quién recurren esos pequeños agricultores, que probablemente no tienen todos los mecanismos formales? A las cooperativas, pues; lo han hecho siempre: cinco, diez, quince, veinte, veinticinco años atrás. Es un historial que ha sido relevante.

Entonces, a mí me cuesta entender que a esa situación se le cambien las reglas del juego. Pero yo también -no soy ingenuo- pregunté en la Comisión de Hacienda si había problemas de solvencia con las cooperativas, porque también me podrían haber dicho: “mire, este sistema funcionaba, pero está destruido”. No, porque dije: “¿hay alguien que levante la mano para señalarme que hay problemas de solven-

cia?” ¡No! Entonces, la lógica es generar, bajo una norma bancaria común, todas las distintas instancias, cuestión que a mi juicio personal afecta la inclusión financiera.

Si ya la norma del 2016, que le dio un rol a la CMF en el tema de la fiscalización financiera, dejó mucha gente fuera del financiamiento, no nos perdamos. Yo estuve viendo las estadísticas y mucha gente quedó afuera.

Precisamente porque, claro, uno dice: “pongámosles más requisitos, más exigencias”, como si fueran bancos, pero no lo son. Es otra la lógica de gobernanza, es otra la lógica societaria, es otra la lógica para la cual nacieron.

Entonces, mi pregunta es por qué, a propósito de un tema que tiene que ver con los REP, que no hacen las cooperativas; que tiene que ver con la ampliación del RUT a las empresas extranjeras; que tiene que ver con otro tipo de cosas, esta fiscalización que existe hoy día, financiera por un lado y de gobernanza por otro, que está entregada... Porque alguien me dice: “nadie los fiscaliza”. El Ministerio de Economía hace muchos años que los fiscaliza en todo lo que es gobernanza, pero por qué este régimen dual respecto de cooperativas entre 400 mil y 800 mil UF de capital, las cuales, para efectos de poder seguir trabajando, van a tener que cambiar su sistema, asimilándolo al bancario. No lo entiendo.

Y yo sé que el Gobierno hizo un esfuerzo, mejoró el texto final. Ahora, si una mayoría quiere que sea así, yo me atengo a las reglas de la democracia. Pero, honestamente, creo que, si fuera tan bueno -porque aquí dicen que es fantástico-, no me llegarían las cartas de las cooperativas que dicen: “esto va a ser el término del mundo cooperativo”.

Probablemente nadie está buscando eso, tampoco soy mal pensado, pero a veces, no sé pues, están llenos de empedrados los malos caminos, digamos. Y en una de esas, por hacer las cosas de esta manera lo que se va a lograr es disminuir la inclusión financiera en Chile, y particularmente en las zonas más alejadas.

El dato de las cooperativas -no me quiero equivocar-, al menos de las que están en mi región, indica que el 75 por ciento de los préstamos van hacia el mundo rural. En el sector bancario es exactamente a la inversa, ese porcentaje va al mundo urbano.

Entonces, a mí me cuesta entender.

Además, en la Cámara de Diputados el tema fue planteado en el mismo escenario que este proyecto ¿y saben lo que pasó? Se rechazó.

Lo mismo que están proponiendo ahora, o muy parecido, se rechazó por mayoría en la Cámara de Diputados, particularmente por los parlamentarios de sectores rurales, que entendieron esta misma lógica. Lo comprendieron antes de que yo viera el proyecto, porque fue efecto de una votación anterior. Y los Diputados tampoco serán tan ingenuos, tan ineptos, como para que en esa discusión decidieran en su mayoría que estaban muy bien todos los otros asuntos del proyecto, menos este tema, lo que fue muy raro.

Entonces, no sé si estamos dando un camino correcto, Presidente.

La forma que existe hoy, en la cual hay una fiscalización financiera realizada por la CMF y el resto por el Ministerio de Economía, dicen que ha funcionado bien. No sé por qué dinamitar el sistema, generando un cambio de reglas.

Presidente, ¡aquí, en este Senado, nació la Comisión para el Mercado Financiero! Fue un proyecto que discutimos largamente y tiene otra visión. Está pensado para otro tipo de situaciones y creo que la CMF cumple un rol, pero, a mi juicio, no tiene que ser monopolista en la fiscalización y la aduana de todo del sistema financiero.

Hay muchas pequeñas o medianas cooperativas que están obviamente inquietas ante esta decisión.

Yo entiendo que existen algunas, particularmente la más grande, que están de acuerdo, porque van a poder acceder a liquideces especiales del Banco Central. Eso lo comprendo. Y, por último, si ellos quieren una norma especial

que sea voluntaria para dichos efectos, no tengo ningún problema con eso, pero no entiendo por qué se obliga a hacerlo a un sistema que ha funcionado históricamente.

Hoy día, a propósito de una conmemoración -creo que son ciento treinta años de funcionamiento de las cooperativas-, se planteó que esto puede ser indeseadamente una señal equivocada respecto de una necesidad de inclusión financiera, que se describe en todos los ámbitos, pero que yo no puedo ver en este proyecto. No veo dónde está este concepto. Al contrario, hay más bien una dispersión financiera.

Y, desde mi modesta perspectiva -llevo años acá y he visto cómo ha evolucionado este tema-, estas cosas tienen efectos, no son neutras. No se puede decir “No, si no va a pasar nada. Hagamos que las cosas fluyan solas y se van a arreglar en el camino”. No creo que sea así.

Insisto: si alguien me hubiera mencionado en la Comisión que había problemas de solvencia, hubiese sido distinta mi posición, porque diría “Aquí hay un problema real”. Pero no entiendo esta filosofía de que un proyecto importante, robusto, incorpore este tema que a mi juicio es de otra naturaleza y genera perjuicios en vez de beneficios.

Por eso, voy a votar en contra de este conjunto de votaciones separadas.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Muchas gracias, Presidente.

Este proyecto sobre resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras se origina fundamentalmente en planteamientos del Banco Central. Varios de sus elementos se mencionan en informes de estabilidad financiera de años anteriores y afortunadamente existió la oportunidad de estructurarlos y presentarlos en esta

discusión legislativa.

Cuando hablamos de resiliencia y la fortaleza de las infraestructuras del sector financiero, tenemos que pensar siempre que esto tiene una lógica preventiva. La regulación de dicho sector, sea de bancos, de compañías de seguros, de corredoras de valores, no está hecha solo para cuando una empresa quiebra. Todo lo contrario: la legislación, especialmente en materia de crédito, tiene por propósito prevenir los problemas. Para eso contiene regulaciones y facilidades.

¿Por qué está incluido aquí el tema de las cooperativas de ahorro y crédito? Fundamentalmente, porque las evaluaciones externas que se han hecho sobre el mercado financiero chileno, una en el 2011 y otra en el 2020, señalaron que era importante incorporar al sector de cooperativas de ahorro y crédito al perímetro regulatorio de la CMF.

Por lo tanto, esa es la lógica. Este tema no es un agregado, no es un colgajo del proyecto; es un asunto que se nos ha señalado como relevante para fortalecer la resiliencia y la estabilidad del sistema financiero, a fin de actuar antes de que se produzcan problemas y evitar que estos se generen.

Si hoy la CMF tiene facultades para regular los bancos, las compañías de seguros, los fondos mutuos, los emisores de tarjetas, no es porque hayan ocurrido crisis en esos sectores, es porque esa legislación busca evitar que se produzcan problemas.

Ahora, en esas circunstancias, ¿cuáles son las recomendaciones que se hicieron y lo que está recogido en este proyecto respecto de las cooperativas de ahorro y crédito? Por un lado, controles, regulación; por el otro, beneficios en términos de acceso a servicios financieros.

Del lado de los controles y de la regulación, hoy día las cooperativas de ahorro y crédito que se ubican en los rangos señalados en el proyecto, sobre 400 mil y 800 mil UF, están sujetas a la regulación de la CMF.

¿Qué es lo que hace este proyecto? Extiende

de esa regulación a los temas de gobernanza y elimina la doble dependencia que actualmente existe del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía y de la CMF.

Por lo tanto, hace dos cosas que son importantes en cualquier lógica regulatoria: por un lado, evita que haya dos entidades reguladoras y, por otro, combina regulaciones con facilidades, para ligar con situaciones de falta de liquidez o de otro tipo que se puedan presentar.

Entonces, tengamos claro que esto no es un *big bang* para las cooperativas de ahorro y crédito. Para ellas simplemente significa ordenar mejor la manera en que se ejerce su fiscalización como entidades de crédito y se extiende esa regulación a temas de gobernanza.

Por el lado de los beneficios, este proyecto permite que las cooperativas de ahorro y crédito, en primer lugar, puedan acceder a los servicios del Banco Central tanto en la gestión de flujos financieros, a través del sistema LBTR del Banco Central, como a las facilidades de liquidez cuando tienen un capital mayor a las 800 mil UF.

¿Por qué estos son beneficios? Porque actualmente las cooperativas, para poder optar a estos servicios mayoristas de liquidez o de flujo de liquidez, tienen que actuar a través de los bancos y deben pagarles comisiones por acceder al sistema.

Y lo que ha ocurrido en ocasiones, cuando ha habido problemas con alguna cooperativa, lo primero que han hecho los bancos es retirarles el crédito, aislar a estas entidades, como se produjo en el caso de la cooperativa Financoop hace varios años.

Ahora, sobre los beneficios de liquidez. La liquidez que proporciona el Banco Central no son créditos de largo plazo, sino de corto plazo, para resolver los problemas de descalce que las instituciones financieras puedan tener y que, de otra manera, las obligaría a recurrir al mercado financiero nuevamente.

En otras palabras, lo que permite este proyecto, del lado del acceso a los servicios finan-

cieros, es abaratar los costos y asegurar dichos servicios para estas entidades cooperativas.

En tales circunstancias, resulta difícil afirmar que la iniciativa “dinamita” el sistema de cooperativas de ahorro y crédito. De hecho, de las siete cooperativas de ahorro y crédito que caerían dentro de las definiciones de esta normativa, cuatro están a favor del proyecto de ley y tres en contra, de modo que está lejos de haber un juicio del sector cooperativo respecto de sus disposiciones.

Ahora, como bien señalaba el Senador García y justamente para asegurar la conciliación o que la regulación se ejerza tomando en cuenta las características de las cooperativas de ahorro y crédito, se incorporaron una serie de modificaciones que introducen el principio de proporcionalidad, por una parte; el reconocimiento del carácter distinto de las cooperativas con respecto a los bancos, por la otra, y se establecen mecanismos de consulta con el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía cuando se trate de cuestiones que tengan que ver directamente con la naturaleza de estas organizaciones.

Eso es lo que figura en el proyecto, el cual, por lo tanto, es consistente en términos de hacerse cargo de las necesidades de fortalecimiento de nuestras infraestructuras financieras cuando no presentan problemas, precisamente para evitar que deban enfrentarlos en otras circunstancias; les proporciona un marco regulatorio, por un lado, y acceso a una serie de beneficios, particularmente acceso a liquidez, por el otro, haciéndose cargo, de esta manera, de incorporar a distintas instituciones (infraestructuras financieras, empresas *fintech*, cooperativas) al perímetro regulatorio de la CMF y a los servicios financieros del Banco Central.

Eso sería, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Ministro.

La señora PROVOSTE.- ¡Punto de reglamento, señor Presidente!

El señor INSULZA.- ¿Se puede abrir la vo-

tación, Presidente?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Sí, un segundito, de inmediato.

Recuerdo a las señoras y los señores Senadores que este es un proyecto de ley de *quorum* especial.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Para un punto de reglamento, tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidente, quisiera hacerle una consulta a la Mesa.

Mirando el Reglamento del Senado, veo que su artículo 221 establece una obligación. Y entendiendo que todas las personas se pueden enfermar -sin embargo, lo vi durante el inicio de esta sesión-, quiero saber cuál es la razón por la cual no está el Secretario.

No tengo nada personal con la conducción que ha llevado adelante el señor Julio Cámara, pero quiero que quede consignado en el acta que el señor Secretario del Senado no está asistiendo a esta sesión.

Insisto, señor Presidente: cualquier persona puede enfermarse, pero quiero saber las razones por las cuales no está presente.

Ello, Presidente, porque -y lo reitero, a pesar de que muchos en esta Sala puedan hacer oídos sordos- tenemos un grave problema de clima organizacional.

Entonces, prefiero que el Secretario esté aquí en vez de andar generando más problemas de clima organizacional fuera de la Sala.

Por lo tanto, quisiera dejar consignado en el acta por qué el señor Secretario no está, ya que, de acuerdo con el citado artículo 221, donde se establecen sus funciones, debe asistir a las sesiones de Sala, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Señora Senadora, temas como el que usted plantea son más bien propios de la Comisión de Régimen.

Cuando el Secretario...

La señora PROVOSTE.- Sí, Presidente, pero en cuanto a sus funciones, que quede consignado en el acta que no está en esta sesión de Sala.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Le estoy contestando...

La señora PROVOSTE.- Dejémoslo hasta ahí, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Le estoy contestando, señora Senadora.

La señora PROVOSTE.- Perfecto.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- En las circunstancias en que no está el Secretario titular, hay otros funcionarios que lo pueden reemplazar según la reglamentación del Senado.

Ofrezco la palabra...

La señora PROVOSTE.- Señor Presidente, pido que quede consignado en el acta, invocando el artículo 221...

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Tiene la palabra, señora Senadora.

La señora PROVOSTE.- Presidente, solicito que quede consignado en el acta.

Estoy invocando el artículo 221 del reglamento interno del Senado.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Quedará consignado en el acta, señora Senadora.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muy bien, ofrezco la palabra al Senador don Juan Castro.

El señor CASTRO (don Juan).- Gracias, Presidente.

Obviamente que este proyecto, en el fondo, es un buen proyecto. La dificultad se ha generado porque en la Cámara de Diputados se rechazó la indicación que había presentado el Ejecutivo. Y fue así porque ellos hicieron un buen análisis de lo que significa ser coopera-

tiva y cuál es el espíritu de una cooperativa. Ellos rechazaron esa indicación, que venía del Ejecutivo, el cual, obviamente, tiene la facultad de reponerla en la discusión en el Senado, tal como lo hizo.

Sin embargo, no olvidemos lo siguiente.

Las cooperativas que hoy día están en la condición de sobre 800 mil UF son solamente una. Las otras están sobre las 400 mil UF, pero no hay que olvidar que estas cooperativas ya tienen la fiscalización de la CMF desde hace mucho tiempo, y que además están sometidas a la fiscalización del Ministerio de Economía. ¡Tienen una doble fiscalización! Y hay que entender que el espíritu de una cooperativa es muy diferente al espíritu de un banco.

Por eso, Presidente, creo que esta discusión se lleva a un sentido equivocado de lo que debe tener hoy día una fiscalización. Obviamente, la CMF la está haciendo en el sistema financiero, y la está haciendo desde hace ya muchísimo rato, como lo digo. Lo que pasa acá es que la organización de una cooperativa bajo las 800 mil UF es muy diferente de la organización que tiene una cooperativa superior a las 800 mil UF. La cooperativa que entra en esta categoría puede optar a la condición de ser banco el día que ella quiera: tiene los clientes, tiene el capital para ser banco el día que ella quiera. Pero estas otras cooperativas no poseen esa organización, tan necesaria para poder atender a aquel pequeño campesino que no tiene ninguna posibilidad de que le generen un apoyo económico en un banco. Y ese es el cliente, ese es el socio de una cooperativa.

Aquí estamos hablando de socios. La mayoría de los clientes de estas pequeñas cooperativas son socios y, como tales, obviamente la cooperativa les entrega créditos que no tienen, como digo, el gran respaldo que en cierta medida puede exigirle en algún momento la Comisión para el Mercado Financiero.

Ese es el espíritu que no debemos perder. La cooperativa tiene un sentido social que no debemos perder. Y a mí no me cabe ninguna

duda de que, si el proyecto se aprueba tal como está, vamos a perder el sentido social que una cooperativa pone al servicio de sus socios.

Por eso es muy importante mantener el artículo 87 de la Ley de Cooperativas, que es el que hoy se estaría cambiando, y por eso también espero que en esta votación se rechace el artículo 6, N° 4, del proyecto. ¿Para qué? Para que haya una nueva discusión y realmente se converse, se escuche de verdad el espíritu que tienen las cooperativas, que aquí no se ha escuchado.

Si bien es cierto que todos aplaudimos la buena fiscalización que puede realizar la CMF, no debemos perder, por esa fiscalización, el tremendo espíritu que albergan las cooperativas en beneficio de apoyar a aquellos que no tienen ninguna posibilidad de recibir financiamiento bancario.

Eso, Presidente.

He dicho.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Lagos.

El señor INSULZA.- Estoy pidiendo abrir la votación.

El señor QUINTANA.- ¡Desde hace rato que el Senador Insulza está pidiendo abrir la votación!

El señor COLOMA (Presidente).- Estoy esperando a algunas Comisiones. ¡Si lo tengo claro!

Senador Lagos.

El señor LAGOS.- Sí, señor Presidente, yo también me sumo a la necesidad de abrir la votación. Eso nos da espacio para ir a recoger a los Senadores y las Senadoras que están en Comisiones.

Dicho eso, quiero hacer presente que pedí la palabra para poner más en perspectiva las cosas respecto de lo que estamos hablando acá.

El proyecto de ley no modifica la situación de las cooperativas con un patrimonio inferior a 400 mil UF. Reitero: el proyecto no afecta a ninguna cooperativa cuyo patrimonio sea infe-

rior a dicho monto. Actualmente, de un total de cuarenta y ocho cooperativas a nivel nacional, solo siete están bajo el régimen de supervisión dual, esto es, que el Ministerio de Economía, a través de la DAES, supervigila los temas financieros y, al mismo tiempo, de gobernanza.

Lo que hace este proyecto de ley es avanzar, en este aspecto específico -como señalaba el Ministro de Hacienda-, en la necesidad de crear una supervisión única.

Entre otras cosas, hoy nuestra legislación determina que las cooperativas con un patrimonio igual o superior a 400 mil UF gozan de la garantía estatal de los depósitos, que es una forma directa de proteger a los depositantes, lo cual justifica otorgar al regulador financiero la supervisión integral, es decir, la supervisión de liquidez y solvencia, como también considerar los aspectos del gobierno cooperativo.

En consecuencia, se establece que todas las cooperativas sobre las 400 mil UF seguirán dependiendo de la CMF, al igual que como ocurre hasta el día de hoy. Mientras hablamos, están supervisadas en materia de solvencia, de riesgo, etcétera. Y se le suma a la Comisión para el Mercado Financiero, dentro de sus atribuciones o de su "perímetro", como se le llama, la gobernanza. ¿Por qué? Porque estas instituciones gozan de la garantía de los depósitos por parte del Estado.

Con esto se mejora también, como se señalaba, el acceso que tienen las entidades sobre las 400 mil UF -son siete las que van a quedar comprendidas aquí, a nivel nacional- a los servicios del Banco Central y se faculta a este para otorgarles inyecciones de liquidez. Las más grandes y que se encuentran por encima de las 800 mil UF van a poder contar, además, con financiamiento y refinanciamiento.

Está explícito en el proyecto de ley que lo que hace hoy día la CMF con aquellas entidades que tienen sobre las 400 mil UF de patrimonio seguirá tal cual; solamente se agrega la capacidad de fiscalizar en lo que respecta a la gobernanza de las mismas, que corresponde a

un número muy acotado de ellas y en lo cual la mayoría no tiene dificultades, tal como lo señalaron en la Comisión de Hacienda.

Termino con esto, señor Presidente.

Es categórico el texto cuando indica que la CMF, en el ejercicio de sus facultades, deberá tener bien clara la proporcionalidad a la hora de las exigencias que va a hacer y considerar las particularidades y el perfil de riesgo de dichas instituciones financieras no bancarias, debiendo ese ejercicio ser compatible con las características fundamentales de las cooperativas a que se refiere el artículo 1º.

Por lo tanto, lo que aquí se hace es otorgar, dentro de un proyecto de ley que tiene una lógica integral, el debido respaldo a las actuaciones de la CMF, precisamente para darles garantías a los cooperados a la hora de ser representados por aquellos que toman las decisiones al interior de las cooperativas.

Anuncio que voy a votar favorablemente.

Muchas gracias, Presidente, y le pido por favor que abra la votación.

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, estoy haciendo el llamado.

Lo que pasa es lo siguiente.

Me reclamó un Senador anteriormente dado que había colegas en Comisiones que estaban funcionando paralelamente con la Sala y había que llamarlos. Así que ahora estoy haciendo un llamado para que vengan a votar puesto que, si no, después me van a reclamar en el sentido inverso.

Estoy tratando de dar seguridad a todas las partes.

Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

El señor INSULZA.- ¿Vamos a abrir o no la votación, Presidente?

¡Hace rato que lo pedí!

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Gracias, Presidente.

Yo voy a votar favorablemente el proyecto. Sin embargo, no puedo dejar de decir que ten-

go dudas y algunos temores en relación con lo que pueda ocurrir.

Y puedo compartir con usted, Presidente, algunas de sus complicaciones, sin duda, aunque espero que con las indicaciones que se incorporaron, que fueron conversadas el día de hoy, fundamentalmente con el Senador Núñez, se pueda resguardar el espíritu y los principios cooperativos que están en el artículo 1º de la Ley de Cooperativas, donde se establece lo relativo a la ayuda mutua -es decir, la asociación se produce como una ayuda mutua-, el mejoramiento de la calidad de vida de los socios, los derechos y obligaciones equitativas, la actividad de educación cooperativa.

Lo que yo le pido al Ejecutivo hoy día es que sea capaz de entender que esta es una organización distinta, diferente, que tenemos que cuidar y ser capaces de reconocer como un actor económico y social. O sea, el Ejecutivo debe ser capaz de entender que tenemos que protegerla.

A mí me complica la Comisión para el Mercado Financiero, sin duda. Yo tengo muy malas experiencias con la CMF. Creo que tiene poca flexibilidad; que no es capaz de entender particularidades; que al final es una institución muy rígida para el mercado de capitales y para los bancos e instituciones financieras; que no se condice con la capacidad que debería tener para mirar en forma distinta a las cooperativas.

Ahora, está este artículo. Y por eso es tan importante lo que podamos decir hoy día, porque también el espíritu del legislador y la legisladora va tener que ser reconocido en un minuto de controversia, de complicaciones. Pero yo espero que en estos treinta y seis meses de construcción del reglamento, ¡del reglamento!, podamos incorporar estas especificidades y la visión distinta del modelo cooperativo.

Yo voy a votar favorablemente porque tengo el compromiso de ir avanzando en los beneficios que contempla este proyecto de ley para las cooperativas, fundamentalmente en lo que respecta a su incorporación en las actua-

ciones con el Banco Central. Lo que queremos hacer es disminuir esta escala, o esta cadena, de modo que se llegue directamente a dicha entidad.

Pero yo esperarí del Ejecutivo -así lo conversamos con la Subsecretaria hace un momento- que se pudiera revisar el reglamento, y compartirlo, además, con las cooperativas, que serán sus usuarias, y al mismo tiempo monitorear qué va a ocurrir con la Comisión para el Mercado Financiero.

Yo tengo una sola preocupación: si esto va a significar un apoyo, pero con muchas complicaciones desde el punto de vista reglamentario, no va a permitir el crecimiento de otras cooperativas porque nadie va a querer entrar al sistema. Por eso espero que los beneficios sean mejores que las complicaciones o trabas que se puedan incorporar.

Reitero: voy a votar favorablemente, pero con temor; no con duda, sino que con temor de lo que pueda ocurrir. Por eso vamos a estar alertas y atentos de cómo les va a las cooperativas, por lo menos a las cuatro que hoy día están actuando responsablemente y entregando además, yo diría, su visto bueno para seguir en este proceso.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senadora.

Quiero hacer presente que ya hice un llamado a la Comisión de Derechos Humanos para que los Senadores concurren a votar.

Advierto que no voy a dar más autorizaciones. En lo personal, me voy a oponer al funcionamiento paralelo porque estas son las situaciones que produce.

Ya se hizo el llamado, voy a abrir la votación, pero yo por lo menos quiero dejar en claro, ante todos, para que sea transparente, que las sesiones paralelas son un desastre porque al final generan más conflicto.

Se va a abrir la votación y, por tanto, se va a reducir el tiempo de las intervenciones.

El señor CRUZ-COKE.- Presidente, ¿pue-

de explicar la forma de votación?

El señor CASTRO (don Juan).- ¿Cuántas votaciones son?

La señora RINCÓN.- Presidente, ¿es una sola votación?

El señor COLOMA (Presidente).- Votar que sí significa aprobar el texto que viene de la Comisión de Hacienda, que genera -voy a explicarlo de la forma que yo pueda- una fiscalización adicional de la CMF respecto de lo que hoy día ocurre con las cooperativas; votar en contra significa rechazar dicho planteamiento.

Esto lo hago extensivo, además, para que haya buena fe, espíritu de eficiencia, digamos, y para que nadie ponga dudas, porque veo algunas caras que me inquietan, en cuanto a que vamos a hacer una sola votación...

La señora RINCÓN.- ¡Pero una sola votación!

El señor COLOMA (Presidente).- Sí, porque de repente como que se insinúan cosas que a mí me generan, no sé, tensión.

Uno podría votar todo separado, pero eso no ha sido nunca mi idea. La idea es tratar de representar fidedignamente lo que pasa en este Congreso.

Se abre la votación.

(Durante la votación).

Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidente.

Voy a votar a favor de lo que ha salido de la Comisión de Hacienda porque beneficia directa y concretamente a cinco cooperativas de ahorro y crédito que tendrán acceso a servicios de liquidez y/o financiamiento de emergencia del Banco Central de Chile a los que hoy no pueden acceder. Creo que este es uno de los elementos centrales por los cuales yo estoy de acuerdo con el proyecto.

Hoy día generamos una bancada transversal de apoyo a las cooperativas, un modelo que viene desde el siglo XIX y que ha sido muy resiliente. Particularmente en Chile el sector de ahorro y crédito siempre ha tenido muchos socios, ha ido creciendo, tiene presencia en

regiones, pero ha sufrido discriminación con relación a la banca tradicional.

El proyecto de ley no modifica la situación de las cooperativas de ahorro y crédito con patrimonio inferior a los 400 mil UF. Ellas siguen sujetas a la supervisión integral y permanente de la DAES (División de Asociatividad y Cooperativas del Ministerio de Economía). De un total de 48 cooperativas a nivel nacional, solo 7 están actualmente bajo el régimen de supervisión dual. Esto último contribuye a la seguridad jurídica de los socios y depositantes.

Asimismo, la experiencia comparada da cuenta de la necesidad de avanzar en la supervisión única, dadas las inconveniencias que trae la supervisión dual.

Además, se establece el deber explícito para la CMF de respetar los principios cooperativos y aplicar el principio de proporcionalidad en su labor fiscalizadora, lo que constituye un reconocimiento único en la legislación chilena que obliga al ente fiscalizador a reconocer las particularidades de este sector. Esta es una muy buena innovación, que respeta la particularidad asociativa, democrática, los valores y principios de este sector económico en lo que respecta a su fiscalización.

El proyecto de ley representa una mejora para todas las cooperativas de ahorro y crédito que hoy están sujetas a la fiscalización de la CMF en un porcentaje importante.

Por último, valoro también que con estas medidas se busca fortalecer el sector cooperativo como alternativa a la banca y al sector financiero tradicional. Es una opción más que puede utilizar la gente frente al sector tradicional y la banca, reconociendo el importante rol que juegan en la intermediación e inclusión financiera, lo cual permitirá aumentar la competencia en materia financiera, mejorando el acceso y condiciones de acceso al crédito de las personas y familias.

Espero que sea más conocido y reconocido en Chile el sector cooperativo, y ojalá esta promoción y las políticas públicas de fomento

vayan a otros sectores del cooperativismo: a las cooperativas agrícolas, de trabajadores, de agua potable rural, de consumo, etcétera.

Pero ahora estamos hablando del sector financiero.

El proyecto de ley no establece nuevas exigencias para las cooperativas en materia de instalaciones, de recursos humanos, tecnológicos u otros. El inciso quinto del artículo 87, que se propone, no modifica la frase inicial del inciso segundo y señala tal cual que estas cooperativas deberán contar con las instalaciones, recursos humanos, tecnológicos, procedimientos y controles necesarios para desarrollar adecuadamente sus funciones y operaciones.

El Ejecutivo ha manifestado su disponibilidad para revisar otras modificaciones a la Ley General de Cooperativas, que favorezcan el desarrollo de las cooperativas de ahorro y crédito.

Quiero destacar el punto que hoy hicimos Senadores de distintas bancadas de manera transversal. Dimos inicio a una bancada de apoyo al cooperativismo, y estaban ahí representantes del sector cooperativo, financiero y de otros ámbitos del país, que valoraban y apoyaban este proyecto de ley.

Son muy pocas las cooperativas -y es legítimo que haya diferencias- que no apoyan este proyecto de ley, pero la gran mayoría del sector financiero y las cooperativas de ahorro y crédito están a favor y, por tanto, también están atentos a esta sesión del Senado esperando su aprobación.

Voto a favor, Presidente.

Gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador Daniel Núñez.

El señor NUÑEZ.- Gracias, Presidente.

Yo la verdad es que estoy un poco impresionado por la discusión que veo acá en la Sala, porque se nos ha dicho que este proyecto de ley va a bancarizar las cooperativas, las va a desnaturalizar en su objetivo. Es decir, que

casi estamos matando las cooperativas de ahorro y crédito.

¿Y sabe qué, Presidente? A mí me parece que las cosas hay que decirlas como son. O sea, acá hay un hecho objetivo.

Hoy día en Chile las cooperativas de ahorro y crédito están excluidas de contar con los servicios del Banco Central, mientras que los bancos privados, en las mismas condiciones y con el mismo patrimonio de ellas, sí pueden acceder a tales servicios.

Entonces, lo primero que quiero decir, en forma nítida y clara, es que con este proyecto estamos igualando las condiciones de acceso de las cooperativas con relación a los bancos.

Es todo lo contrario, Presidente. ¡Todo lo contrario!

Lo que estamos permitiendo es que una cooperativa cuente con las mismas oportunidades que tiene un banco para competir. Y si puede acceder a servicios del Banco Central, por supuesto que disminuye sus costos financieros. Si una cooperativa de ahorro y crédito disminuye sus costos financieros, ¿qué significa eso? Que es más rentable. Y si es más rentable, ¿qué puede hacer? Entregar más apoyo, más créditos con menores tasas de interés.

Entonces, ese es el principio que estamos discutiendo acá.

Ahora, hay que asumir que tras esta propuesta surgieron inquietudes.

Yo me reuní con las siete cooperativas, tanto con las que apoyan este proyecto como con las que mantenían observaciones. Y nos hicimos cargo de todas sus inquietudes. Estuvimos dos meses trabajando en una mesa con las cooperativas, los asesores de los Senadores, los Senadores y el Gobierno. Y el Gobierno modificó las indicaciones que presentó en la Cámara de Diputados.

Las indicaciones que estamos votando ahora no son las mismas que se rechazaron en la Cámara de Diputados. ¡Se mejoraron! Y la pregunta obvia es para qué se mejoraron. Para asegurar que ninguna cooperativa, bajo la su-

pervisión de la CMF, pierda su naturaleza.

Se estableció claramente que la supervisión de la Comisión para el Mercado Financiero (la CMF) debe respetar los principios y la naturaleza cooperativa. Eso quedó establecido así en el proyecto de ley mediante la indicación, después.

Se estableció una supervisión integral, reconociendo -fijense: ¡reconociendo!- las particularidades de las cooperativas de ahorro y crédito para diferenciarlas de los bancos. Es decir, se obliga a que no se las entienda como un banco y no se les puede aplicar la misma fórmula o lógica de fiscalización.

Y, por último, también se estableció en las indicaciones un mecanismo de coordinación permanente entre la División de Asociatividad y Cooperativas del Ministerio de Economía, la llamada "DAES", que hoy supervisa, y la CMF.

Entonces, ¿sabe qué pasa, Presidente? Yo puedo entender que algunas cooperativas tengan sus dudas, sus desconfianzas, pero acá hay un tema de fondo. O sea, si realmente el Senado está comprometido y entiende que en regiones las cooperativas son una opción, tanto en el ámbito productivo como en el de ahorro y crédito, vivienda y de trabajo, como dijo acá el Senador Latorre, ¡bueno, promovámoslas!

Y estas son medidas concretas que van a ayudar.

Nosotros hicimos un gran esfuerzo, porque todas las inquietudes, que en mi opinión pueden ser legítimas, quedaron bien resueltas en las indicaciones.

Entonces, yo no logro entender por qué hay cooperativas que se oponen. ¡No lo logro entender!

Pero sí puedo darles certeza absoluta a todos los Senadores y Senadoras aquí presentes que nosotros en las indicaciones velamos por que ninguna cooperativa, sujeta a la supervisión de la CMF, se desnaturalice o se cuestione su gobernanza de acuerdo a una base o principios cooperativos. Y de eso damos plena garantía.

Por lo tanto, la aprobación de estas indicaciones les va a traer beneficios a las cooperativas de ahorro y crédito; disminuirá sus costos financieros; va a tener el respaldo del Banco Central. Eso va a hacer que este modelo crezca y es lo que nosotros queremos para tener más posibilidades de desarrollo.

Solo quiero decir, Presidente, dos cosas.

Este proyecto no resuelve el tema de las cooperativas, porque es una parte puntual: cooperativas de ahorro y crédito. Pero quedan dos compromisos muy importantes.

El Instituto Cooperativa. No es aceptable que en Chile tengamos una institucionalidad que solo regula y fiscaliza, pero no promueve. Debe ser Chile uno de los pocos países de América Latina que carecen de un instituto de promoción de cooperativas. Y le pido al Gobierno que en ese sentido tomemos la iniciativa ahora, que es algo tremendamente importante.

Y, por otro lado, sí tenemos que hacernos cargo de un tema que surgió acá en el debate: que las pymes, las pequeñas y medianas empresas, especialmente en regiones, tienen muchas dificultades para llegar y acceder al sistema bancario.

Por lo tanto, tiene que haber otra opción de crédito productivo para las pequeñas y medianas empresas y, en ese sentido, creo que las cooperativas son una tremenda oportunidad.

Sin embargo, tiene que haber un apoyo mucho más decidido de la Corfo para que eso pueda materializarse.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.- Muchas gracias, Presidente.

Creo que algunas de las cosas ya no es necesario repetirlas.

Un Senador decía que la Cámara de Diputados había votado en contra para defender el espíritu cooperativo, y la verdad es que dicha

rama votó en contra de algunas normas precisamente para que el Ejecutivo presentara en el Senado las indicaciones que formuló.

Por lo tanto, si este proyecto se estuviera votando en la Cámara, tendrían que reconocer todos los que se quejaron allí que ahora lo votarían a favor. Y estoy seguro de que la Cámara lo votaría a favor.

Sin embargo, esta ley en proyecto se ha trancado en el Senado, y curiosamente, por los procedimientos de nuestra Corporación, estamos ante una votación en la cual difícilmente se va reunir el *quorum* para aprobar esta parte del proyecto.

Hace un rato teníamos un proyecto aprobado por 28 votos -si no me equivoco algo así fue-, que era más que suficiente. Pero ahora no estoy tan seguro de que eso vaya a ocurrir con estas indicaciones.

Y quiero dejar en claro, además, que aquí no estamos hablando de cooperativitas, sino de cooperativas bien grandes que miden su patrimonio en varios miles de millones de pesos. ¡Varios miles de millones de pesos! Yo traté de sacarlo en mi calculadora, pero desgraciadamente no me dio, no me permitió agregar todos los ceros que eran necesarios. Y creo que son 14.400 millones de pesos, si no me equivoco.

Y la verdad es que eso es mucho más de lo que se ha presentado aquí como unas pobres cooperativas a las cuales queremos hacerles daño.

Creo que ha sido un juego maestro el manejo de esta discusión.

Yo voy a votar, por cierto, a favor, pero lamentablemente mucho que en el Senado recurramos a procedimientos que no se deberían producir.

Voto a favor.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senador.

Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.- Gracias, Presidente.

Hace 136 años, aquí en el puerto principal,

se crearon las primeras cooperativas de nuestro país.

Hoy dimos a conocer la creación de la banca transversal de cooperativas, en la cual estamos trabajando desde el 22 de diciembre del año pasado. ¿Por qué? Porque con las colegas Senadoras y Senadores creemos que debemos apoyar estas instituciones. Y esta iniciativa -y lo han dicho muy bien quienes me han antecedido en el uso de la palabra- busca justamente eso: apoyar a las cooperativas, que se las potencie y se les acompañe.

El proyecto se centra en el fortalecimiento y apoyo a las cooperativas de ahorro y crédito. No es esa la razón principal de la iniciativa que hoy discutimos, que es de resiliencia financiera, pero tiene un importante acápite, una parte esencial de nuestro sistema financiero y un pilar fundamental para la inclusión financiera y la competencia en el sector.

Esta iniciativa y las adiciones que la mayoría de la Comisión de Hacienda respaldó -y lo dijeron muy bien los Senadores García y Lagos- buscan beneficiar al régimen cooperativo que actualmente enfrenta limitaciones en el acceso a los servicios de liquidez; el financiamiento de emergencia; el acceso a los servicios del Banco Central, que es esencial para garantizar su solvencia y liquidez en momentos críticos.

¿Cómo podríamos hoy día oponernos a fortalecer las eventualidades que podrían enfrentar las cooperativas que crecen y las que quieren crecer? ¿Cómo protegemos a los cooperados si no respaldamos estas modificaciones?

Es importante resaltar que este proyecto no modifica la situación de las cooperativas con patrimonio inferior a 400 mil UF. Estas van a seguir sujetas a la supervisión integral y permanente de la División de Asociatividad y Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (DAES), lo que contribuye a la seguridad jurídica de los socios y los depositantes.

La experiencia internacional y las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (el FMI) respaldan la necesidad de avanzar hacia un sistema de supervisión único para las cooperativas con patrimonio superior a las 400 mil UF. Ello permitirá establecer criterios homogéneos de supervisión que abarquen aspectos de liquidez, solvencia, gobierno corporativo, gestión de riesgos, todo ello reconociendo la naturaleza jurídica de las cooperativas.

No es verdad que las cooperativas se vayan a bancarizar, y eso es importante destacarlo.

Además, este proyecto establece un mecanismo de coordinación permanente -ya lo señalaron mis colegas y lo dijo el propio Ministro- entre la CMF (la Comisión para el Mercado Financiero) y la DAES, asegurando que la supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito mantenga un respeto a sus principios y se aplique el principio de la proporcionalidad, que es otra modificación que se incorporó a través de las indicaciones después del rechazo en la Cámara de Diputados.

Es relevante mencionar que las cooperativas con patrimonio igual o superior a 400 mil UF tienen la garantía estatal de los depósitos, lo que justifica la supervisión integral del regulador financiero para proteger a los socios y a los depositantes.

¡Qué importante es esto!

Y aquí, Presidente, resulta fundamental preguntarnos cuáles de los Senadores que están en la Sala son partidarios de limitar la libertad económica y el ámbito de acción de las cooperativas. Yo supongo que nadie. Entonces, ¿por qué privar a algunas cooperativas de un régimen igualitario y abrir la competencia de los actores?

Creo que eso es fundamental.

Este proyecto representa una mejora significativa para todos los cooperados y aportantes de las cooperativas; brinda acceso a servicios de la banca central, lo que facilita la prestación de servicios financieros a las personas y las familias, y aumenta la competencia en el sector.

En resumen, señor Presidente, este proyecto de ley tiene por objeto fortalecer el sector cooperativo como una alternativa sólida a la banca tradicional, promoviendo la inclusión financiera y mejorando el acceso al crédito para nuestros ciudadanos.

Además, la iniciativa busca garantizar la estabilidad financiera y confianza en el sistema financiero, asegurando que las cooperativas cumplan con los más altos estándares de supervisión.

Quiero subrayar que este proyecto no implica que las cooperativas sean tratadas como bancos, sino que se reconoce y se respeta su naturaleza cooperativa en todo momento, y que estamos comprometidos, como lo hemos manifestado hoy día de manera transversal, con el desarrollo sostenible y resiliente del sistema financiero y, al mismo tiempo, con el bienestar de nuestros ciudadanos.

Creo que hoy se da una señal tremendamente importante con la aprobación de esta iniciativa y con la introducción de las indicaciones que presentó el Ejecutivo, que recogió las preocupaciones del sector, dejando claridad con respecto a la proporcionalidad, la gradualidad y... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

Con esto termino, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Diez segundos más, Senadora. No se los hemos dado a nadie...

Diez segundos.

La señora RINCÓN.- Decía que con esto no se desvirtúa la calidad de las cooperativas y se les reconoce su valor.

Me parece muy importante lo que hoy se hace, aunque en esta oportunidad no estemos de acuerdo, como sí ha ocurrido en otras.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidente.

Saludo al Ministro y a la Subsecretaria, que han estado presentes en la discusión de este proyecto de ley.

La realidad nacional presenta la necesidad de modificar y reorientar el actual modelo de desarrollo. Porque nadie duda de que los logros positivos tienen que ser reconocidos, pero también tenemos que cuestionar las carencias.

Nos parece que hoy día tenemos que ser capaces de destacar la participación y el reconocimiento de las organizaciones de la sociedad civil, que de manera descentralizada, regionalizada, con protección al medioambiente y respeto por la diversidad, muchas veces han representado un nuevo esquema de relaciones cívicas y ciudadanas, que son mucho más horizontales, más inclusivas y que ponen la dignidad de las personas en el centro de sus preocupaciones.

Lo digo, Presidente, porque la desconcentración de la economía requiere la participación en el proceso económico de un número mayor y diversificado de actores, entre los cuales destaco a las cooperativas.

En Chile existen más de mil cuatrocientas cooperativas de diferentes tamaños, que reúnen a más de dos millones de socios y socias.

El modelo cooperativo abarca distintos sectores económicos, como los ámbitos agrícola, eléctrico, energético, saneamiento y agua potable rural, vivienda, ahorro y crédito, entre otros.

Las cooperativas están presentes en todas las regiones del país; son contribuyentes a la descentralización y promueven el desarrollo social y económico en los territorios.

Para la Democracia Cristiana particularmente, este es un tema altamente sensible, toda vez que representa un sello identitario en el cual nosotros creemos y vamos a promover permanentemente.

La cooperación tiene que ser un motor principal para el nuevo desarrollo, más integral del que nuestro país necesita. Ello no solo va a contribuir a mejorar la capacidad de creci-

miento de nuestra economía, sino también de generar asociatividad y entregar a los sectores más vulnerables herramientas útiles con las cuales ellos mismos forjen su futuro.

La promoción del sistema cooperativo permitirá que distintas comunidades puedan acceder a servicios de los que hoy día carecen.

Vivimos en un modelo que se basa en la competencia, donde los mecanismos de autorregulación y los instrumentos que velan por la competencia entre los actores del mercado no han evitado los abusos hacia las personas. A la vista están los casos de colusión, de abuso de información privilegiada, etcétera.

Y por eso nos parece tan importante la iniciativa que el Gobierno ha planteado, porque conecta con nuestro apoyo permanente al desarrollo de las diversas cooperativas -las ONG, las entidades de crédito y ahorro, las organizaciones sin fines de lucro-, que se especializan en atención de personas de segmentos vulnerables o de más bajos ingresos.

Entonces, el proyecto de ley que se nos presenta busca fortalecer el sector cooperativo como una alternativa a la banca y al sector financiero tradicional, reconociendo el importante rol que juega en la intermediación y la inclusión financiera, lo cual va a permitir aumentar la competencia en materia financiera, mejorando el acceso y las condiciones de acceso al crédito de las personas y las familias.

Las indicaciones que se han presentado a este proyecto de ley, como ya se ha señalado, no modifican la situación de las cooperativas de ahorro y crédito con patrimonio inferior a 400 mil UF. Esto está definido y escrito en el inciso final del artículo 87, donde se señala que ellas siguen sujetas a la supervisión integral y permanente de la División de Asociatividad y Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

El cambio en el modelo propuesto se hace cargo de la heterogeneidad de los criterios que implica la supervisión dual, estableciendo esta supervisión integral de la Comisión para el

Mercado Financiero para las cooperativas con patrimonios sobre las 400 mil unidades de fomento, incluyendo tanto la supervisión de liquidez y solvencia como aspectos de gobierno corporativo y la evaluación de la gestión del riesgo.

Este proyecto de ley sin duda representa una mejora en la situación de todos los cooperados y aportantes de las cooperativas de ahorro. Por eso como bancada de la Democracia Cristiana lo votamos a favor, porque está en nuestro sello, en nuestro ADN el apoyo a las cooperativas en nuestro país.

He dicho, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.- Gracias, Presidente.

A propósito de estas solicitudes de votación separada, en la práctica, lo que se está poniendo en discusión es si a estas cooperativas, situadas entre 400 mil y 800 mil unidades de fomento de patrimonio, ¿les ayuda o les perjudica quedar bajo una supervigilancia única de la Comisión para el Mercado Financiero?

Esa es, en dos palabras, toda la discusión: ¿esto las ayuda o las perjudica?

Cuando uno analiza las distintas situaciones, lo que ocurrió en la Cámara, cómo se reincorporaron las indicaciones, es difícil establecer que esta normativa, esta supervigilancia única por parte de la CMF, perjudique a las cooperativas.

¿Y por qué digo esto? Porque en la práctica, para empezar, todas estas cooperativas, desde el punto de vista financiero, ya son supervisadas y supervigiladas por la CMF. En eso no hay ningún cambio.

Ha quedado claro además que, para estas cooperativas, que están entre 400 mil y 800 mil UF de patrimonio, existe la posibilidad de que el Banco Central -y la ley orgánica del Instituto Emisor así lo establece- pueda colaborar en su financiamiento e inyectarles capital líquido. Ahí veríamos otra arista que haría mucho más

profunda esa relación entre el Banco Central y este tipo de cooperativas.

Por lo tanto, ¿por qué podría ser perjudicial pasar de la supervisión del manejo corporativo desde el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía a la CMF? ¿En qué podría afectar?

La ley es clarísima. Aquí no se ha cambiado nada, absolutamente nada respecto de cómo se gobiernan las cooperativas: cómo son las juntas de socios; cómo son las gerencias; la vigilancia que existe sobre ellas; el derecho “un voto, un cooperado”, en fin. En eso no hay ningún cambio en lo absoluto.

Entonces, yo no entiendo bien por qué alguien podría, a propósito de este proyecto de ley, establecer que la CMF va a desnaturalizar el trabajo de las cooperativas. No logro encontrar ninguna buena razón.

Si la hubiera encontrado, votaría en contra; pero no veo ninguna razón legal ni práctica por la cual la CMF podría trastornar lo que la Ley de Cooperativas dice expresamente y que no sufre absolutamente ninguna modificación.

Yo creo que mientras más seguridad se le dé al público, al ciudadano, más posibilidades hay de que el cooperativismo financiero, que es lo que conforman estas instituciones, progrese. Mientras más seguridad, mejor supervigilancia, más probabilidades de éxito.

Por consiguiente, yo miro este proyecto de ley no como un retroceso, sino como un avance. Puede que cambien algunas operativas, algunas dinámicas, en la gestión de las cooperativas que están entre las 400 y las 800 mil unidades de fomento de patrimonio. Pero estoy seguro de que ese será un cambio para bien: dará más seguridad, probablemente mayor formalidad, y eso mismo va a permitir que las cooperativas tengan muchos más socios que las ayuden en su dinámica, en su forma jurídica de financiar a sectores que normalmente son más vulnerables.

Así que a mi juicio este proyecto está bien resuelto, no se pasa ni siquiera por arriba del

Ministerio de Economía; se establece la obligación de hacer consultas cada vez que se dicten reglamentos respecto del gobierno corporativo de las cooperativas. En consecuencia, aquí básicamente veo ganancia; no veo ninguna pérdida.

Reitero: aquí no se modifica en nada la manera en que se gobiernan las cooperativas, ¡absolutamente en nada! Y vamos a profundizar la relación de ellas con el Banco Central, lo que creo será de beneficio para todos quienes recurren al financiamiento por parte de este tipo de instituciones.

Voto a favor.

He dicho, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Secretario, haga la pregunta, por favor.

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueban las enmiendas acordadas por mayoría en la Comisión de Hacienda (25 votos a favor; 4 en contra, y 1 abstención), dejándose constancia de que se cumple con el quorum constitucional requerido, y el proyecto queda aprobado en particular y despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Gatica, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Chahuán, Cruz-Coke, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kuschel, Lagos, Latorre, Núñez, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra y Walker.

Votaron por la negativa los señores Castro Prieto, Coloma, Durana y Sandoval.

Se abstuvo el señor Sanhueza.

El señor COLOMA (Presidente).- Quedan aprobadas las enmiendas referidas, y el pro-

yecto va a la Cámara de Diputados para su tercer trámite.

Pasamos a la hora de Incidentes.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor CÁMARA (Secretario General subrogante).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor COLOMA (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora GATICA:

A la Ministra de Salud y al Subsecretario de Redes Asistenciales, solicitándoles información sobre **ACCIONES PARA ENFRENTAR DISMINUCIÓN DE PERSONAL DE SALUD A PROPÓSITO DE TÉRMINO DE ALERTA SANITARIA POR COVID-19.**

De la señora RINCÓN:

Al Ministro de Agricultura y al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, pidiéndoles **URGENTE RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE CONCURSO DE EMERGENCIA N° 33, DE COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO, PARA REHABILITACIÓN DE CANALES EN REGIONES DE O'HIGGINS Y DEL MAULE, ASÍ COMO PRONTA LIBERACIÓN DE RECURSOS PARA REPARACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS POR TEMPORALES OCURRIDOS EN JUNIO Y AGOSTO DE ESTE AÑO (Reiteración de oficio).**

El señor COLOMA (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité

Partido Revolución Democrática, cuyo integrante no está en la Sala.

En seguida, corresponde el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional e Independientes.

El señor WALKER.- ¿Cuántos minutos tenemos, Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Usted no es del Comité Partido Renovación Nacional, Senador Walker...!

La señora RINCÓN.- ¡Vamos a juntar todos los minutos posibles...!

El señor KUSCHEL.- ¡Presidente!

El señor COLOMA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador Kuschel.

SOLICITUD A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE REVISIÓN DE ESTADO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONTRATOS EN BARRIOS DE PUERTO MONTT. OFICIO

El señor KUSCHEL.- Gracias, Presidente.

En primer lugar, intervengo para solicitar a la Contraloría General de la República que haga un análisis aleatorio, un examen de la situación del alumbrado público en distintos barrios de Puerto Montt, porque, aunque ya terminó el invierno, pasamos con la ciudad en más de 50 por ciento a oscuras.

Yo había planteado el punto; consulté a la municipalidad y me respondieron cosas a mi juicio vagas e inexactas.

Por eso quiero que se realice una especie de revisión de algunos contratos por poblaciones con el objeto de que respondan lo siguiente: ¿Qué antigüedad tienen esas luminarias? ¿Por qué están apagadas? ¿No se pagan las cuentas, o las ampolletas están dañadas? Todas estas cuestiones son inexplicables, porque en otras ciudades de la región el alumbrado público funciona.

Esa es mi principal preocupación.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

**SOLICITUD DE MEDIDAS
ADMINISTRATIVAS DE GESTIÓN
RESPECTO DE OBRAS PÚBLICAS
PARALIZADAS O POSTERGADAS
EN REGIÓN DE LOS LAGOS. OFICIO**

El señor KUSCHEL.- En segundo lugar, deseo expresar mi malestar por la cantidad de obras públicas que están quedando sin efecto en mi región.

Ahora se acaba de anunciar una nueva postergación de la construcción de la doble vía de Chacao a Quellón, y ya le han quitado prioridad al proyecto Ruta Metropolitana, concesionada, que pretende unir el aeropuerto El Tepual con Puerto Montt, Alerce, Puerto Varas y su eventual prolongación hasta Osorno.

Entonces, solicito que se oficie a la señora Ministra de Obras Públicas al objeto de que se tomen todas las medidas administrativas de gestión para que se acelere y/o retome la construcción de tantas obras paralizadas o postergadas en la región.

Muchas gracias.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor COLOMA (Presidente).- El Comité Partido Socialista no tiene miembros presentes en la Sala; no está el Senador Fidel Espinoza, y tampoco hay integrantes del Comité Partido Por la Democracia.

A continuación, entonces, en el tiempo del Comité Mixto Independiente y Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra la Senadora Provoste.

**REITERACIÓN DE OFICIOS ENVIADOS
A DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SOLICITÁNDOLE MEDIDAS SOBRE
MEJORAMIENTO DE GESTIÓN Y DE
CALIDAD EDUCATIVA EN SERVICIOS
LOCALES DE EDUCACIÓN. OFICIOS**

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias,

señor Presidente.

En incontables oportunidades nos hemos referido en esta Sala a los problemas de gestión que los servicios locales de educación pública están presentando como sostenedores de los establecimientos educacionales que ya han sido desmunicipalizados en nuestro país.

Yo misma aquí y también en la Comisión de Educación -veo que está presente su Presidente, el Senador García-, mediante el envío de oficios, he denunciado la precaria situación en que hoy se encuentra el Servicio Local de Educación Pública de Atacama, donde, por una gestión deficiente, negligente y con múltiples irregularidades ya demostradas por auditorías que ha hecho el propio Ministerio de Educación a través de otros instrumentos, como informes finales de la Contraloría General de la República, se ha afectado el derecho a la educación de los niños y niñas de nuestra región.

Es más, esto ha significado, en el Servicio Local de Educación Pública de Atacama, que reúne a los establecimientos educacionales de las provincias de Copiapó y de Chañaral, un paro al que se han plegado todos los gremios de la educación ante las indignas condiciones de los jardines, colegios y liceos, movilización que ha sido apoyada, además, por las comunidades educativas de la región.

Entonces, señor Presidente, la Dirección de Educación Pública no puede desentenderse de esta situación, porque en su mandato legal tiene múltiples facultades que desde hace mucho tiempo hemos solicitado se pongan en marcha y se implementen, a fin de cumplir con la supervigilancia que tiene dicha repartición sobre la marcha de los servicios locales de educación pública.

Para conocer el estado de estas medidas el 10 de agosto -¡10 de agosto, Presidente!- le solicitamos al señor Director de Educación Pública, mediante el envío de diversos oficios, que nos informara acerca del uso de las facultades legales que la normativa le da sobre los distintos servicios locales de educación públi-

ca, al objeto de señalarnos cuáles han sido las medidas que ha tomado el servicio que dirige, que tiene como objetivo, entre otras cosas, el mejoramiento de la gestión y de la calidad educativa de los SLEP.

Lamentablemente, luego de más de un mes y medio de haber enviado estos oficios, aún no tenemos respuesta del señor Jaime Veas, Director de Educación Pública.

Por eso y por la necesidad de obtener respuestas sobre la marcha de la nueva educación pública y del rol de la DEP para solucionar la crisis de los establecimientos traspasados a los servicios locales, es que solicito se reiteren todos y cada uno de los oficios enviados por nosotros a la Dirección de Educación Pública el 10 de agosto del presente año; pero además pido que se envíe también un oficio al señor Ministro de Educación con la copia de todas estas solicitudes de información, porque también el propio Ministro debiera requerir cuenta de esos antecedentes al Director de Educación Pública.

Reitero: esto forma parte de las funciones, de las atribuciones que la ley le confiere al Director de Educación Pública en nuestro país.

Por lo tanto, cuando uno mira la situación en la que hoy se encuentran, desde el punto de vista de la infraestructura, de la falta de material educativo, de la falta de material pedagógico, los establecimientos educacionales, uno se pregunta dónde está el Director Nacional de Educación Pública.

Por ello insisto en la solicitud que le hago a la Mesa, para que los oficios enviados hace ya más de un mes y medio, el 10 de agosto, al Director de Educación Pública se reiteren, y que también se envíe copia de ellos al Ministro de Educación, para tener una debida respuesta a este requerimiento de antecedentes.

He dicho, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Se enviarán en la forma indicada por Su Señoría, es decir, haciendo referencia a que es una reitera-

ción de oficios.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

El señor COLOMA (Presidente).- En el tiempo del Comité Partido Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Senador Durana.

DISMINUCIÓN DE RECURSOS PARA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA EN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2024. OFICIOS

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Hace pocos días el señor Presidente de la República alzó la voz respecto de las sanciones impuestas de manera unilateral por Estados Unidos contra Venezuela y Cuba, aprovechando la tribuna de la 78ª Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York.

Hoy, desde el Senado de la República y con mucho respeto, le pido al Jefe de Estado que con esa misma actitud vehemente mandate al Ministerio de Hacienda con el objetivo de revertir la decisión de asignar a la Región de Arica y Parinacota el presupuesto más bajo de todas las regiones de Chile, según contempla el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024, el cual, desde ya, anuncio que votaré en contra si perjudica a mi región.

Me parece injusto e inaceptable que sean los ciudadanos de una región extrema los que continúen sufriendo la falta de empleos, oportunidades, aislamiento y las consecuencias de ser una región bifronteriza y geopolíticamente estratégica, que además ha estado en el escrutinio público por los graves problemas derivados de la inmigración y falta de seguridad.

Señor Presidente, los habitantes de Arica y Parinacota son su pueblo, somos chilenos, por lo que encarecidamente le pido que, así como defiende a los pueblos de Cuba y de Venezuela, también levante la voz por las regiones extre-

mas que hacemos patria los 365 días del año, enfrentando toda la problemática que significa además ser frontera con dos países y la puerta norte de entrada al país.

Señor Presidente, en el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2024, en programas de funcionamiento, la región tiene una disminución de más 87 millones de pesos, lo que representa un -1,5 por ciento en comparación al año 2023, y es la región que porcentualmente más decrece con relación al resto de las regiones de Chile.

En cuanto a los programas de inversión regional, reconozco el incremento de 6.600 millones de pesos, lo que representa un 15 por ciento con respecto al año anterior, pero a través de distintas fuentes de financiamiento que tienen los gores, que son permanentes. Sin embargo, me llama la atención -y me gustaría saber dónde está- el Plan de Desarrollo de Zonas Extremas, que de acuerdo a lo expresado por el Presidente Boric se transformó en una política permanente de Estado para las zonas extremas, incorporando además el Plan de Desarrollo para Territorios Rezagados, en donde solo tenemos un incremento de 70 millones de pesos.

El Plan de Desarrollo de Zonas Extremas y el Plan de Desarrollo para Territorios Rezagados tienen como objetivo llevar a cabo programas de desarrollo social, económico y grandes obras que permitan acercar las brechas existentes con otras zonas del país.

Además, quiero recordar mi voto en conciencia en un acto de confianza del protocolo de acuerdo del proyecto de ley sobre *royalty* minero suscrito por el señor Ministro de Hacienda, en donde se contempla una distribución de los recursos a recaudar con este impuesto.

En lo personal, espero el 50 por ciento del fondo trianual para las regiones del norte, con recursos por un promedio de 200 millones de dólares anuales, y el compromiso en la revisión de la fórmula de distribución del FNDR.

Yo emplazo al Gobierno de Chile a reconocer las múltiples tareas que como región bi-fronteriza debemos cumplir en el rol de cuidar y controlar el patrimonio fito y zoonosanitario del país; el ingreso de drogas, de cargas peligrosas, de personas indocumentadas, entre tanto otro flagelo. Y como si fuera poco, tenemos una caída del 8 por ciento en la actividad económica, en particular en la industria manufacturera, y también en el consumo de hogares, impactando directamente en la clase media.

Lo anterior refuerza la necesidad de tener mayor consideración en la asignación de recursos a nuestra región, lo que hace indispensable la mantención de los programas de generación de empleos que se financian con recursos del gobierno regional.

En relación con lo expuesto, solicito, a través de la Mesa, oficiar al señor Ministro de Hacienda y a la señora Directora de la Diprés, para que, respecto del proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2024, partida 31 Gobiernos Regionales, para la Región de Arica y Parinacota, señalen dónde están considerados los recursos del Plan de Desarrollo de Zonas Extremas, del Plan de Desarrollo para Territorios Rezagados, así como los fondos comprometidos del *royalty*; y, asimismo, les pido que me expliquen en qué quedó el compromiso de evaluación en cuanto a los criterios de la fórmula de distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Gracias, Presidente.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor COLOMA (Presidente).- Los Comités Partido Evópoli, Partido Comunista, Partido Federación Regionalista Verde Social e Independiente y Partido Republicano no tienen miembros presentes en la Sala.

Por último, en el tiempo del Comité Partido Demócratas Chile, tiene la palabra el Senador Walker.

**RENOVACIÓN DE DECLARACIÓN DE
ZONA DE CATÁSTROFE POR ESCASEZ
HÍDRICA EN TODAS LAS COMUNAS DE
LA REGIÓN DE COQUIMBO**

El señor WALKER.- Muchas gracias, Presidente.

En la Región de Coquimbo por desgracia llovió prácticamente solo un día esta temporada. Los efectos de una sequía, de una escasez hídrica ya son permanentes. A pesar de que se había pronosticado que con el fenómeno del Niño íbamos a tener mayores precipitaciones, la realidad ha sido muy dura para miles de agricultores, de trabajadores agrícolas, de crianceros.

Por esa razón, hace algunas semanas nos reunimos con el Ministro de Agricultura, Esteban Valenzuela; con las juntas de vigilancia de las tres provincias de nuestra región, Elqui, Limarí y Choapa, y con la Sociedad Agrícola del Norte.

Hoy día han venido a este Congreso Nacional crianceros, agricultores de Monte Patria, se han reunido con distintos parlamentarios de la región.

La situación es angustiante y requiere ser enfrentada como lo que es: una catástrofe.

Por eso, desde el Senado de la República, reiteramos el llamado al Gobierno, aprovechando la presencia del Ministro de Hacienda, Mario Marcel, para que se pueda renovar la declaración de catástrofe, de emergencia agrícola y de escasez hídrica para las quince comunas de la Región de Coquimbo.

Particularmente, la situación es muy compleja en la provincia de Limarí, cuyos embalses hoy día cuentan con menos del 10 por ciento de su capacidad, como son los casos de los embalses La Paloma, Cogotí y Recoleta.

Por lo tanto, necesitamos esa ayuda concreta, a través de la Comisión Nacional de Riego, de Indap, de los fondos de emergencia del Ministerio del Interior, tal como se ha hecho en otros Gobiernos. Necesitamos reactivar los bonos a los usuarios de Indap, pero también a los que no son usuarios. Y, además, debemos tener la mente en el horizonte, en las plantas desaladoras multipropósito, tanto para la provincia de Elqui como para las provincias de Limarí y Choapa, cuyo proceso de licitación no se puede seguir dilatando.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:37.

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción subrogante